### ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

### RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

relativo al Juicio Hipotecario.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	TOMO CXXXIX	Victoria, Tam., martes 25 de noviembre de 2014.	Número 141
--	-------------	---	------------

### **SUMARIO**

### **AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

	Pág.		Pág.
EDICTO 5655 Expediente Número 850/2014, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 5923</b> Expediente Número 00138/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	11
EDICTO 5656 Expediente Número 116/2014, relativo	4	<b>EDICTO 5924</b> Expediente Número 00778/1996, relativo al Juicio Hipotecario.	12
a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.		<b>EDICTO 5925</b> Expediente Número 00043/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 5906</b> Expediente Número 00782/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 5926</b> Expediente Número 1232/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5907 Expediente Número 01071/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5927 Expediente Número 01334/2011,	13
EDICTO 5908 Expediente Número 00031/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	relativo al Juicio Hipotecario. <b>EDICTO 5928</b> Expediente Número 00207/2013,	13
EDICTO 5909 Expediente Número 00176/2009,	5	relativo al Juicio Hipotecario. <b>EDICTO 5929</b> Expediente Número 00771/2009,	14
relativo al Juicio Hipotecario.  EDICTO 5910 Expediente Número 720/2013, relativo	6	relativo al Juicio Hipotecario.	
al Juicio Hipotecario.  EDICTO 5911 Expediente Número 01579/2010,	6	<b>EDICTO 5930</b> Expediente Número 00287/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 5931</b> Expediente Número 00252/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	15
EDICTO 5912 Expediente Número 419/2012, relativo al Juicio Hipotecario.		<b>EDICTO 5932</b> Expediente Número 00754/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	15
<b>EDICTO 5913</b> Expediente Número 00294/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5933 Expediente Número 189/2012, relativo	15
<b>EDICTO 5914</b> Expediente Número 1571/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	8	al Juicio Hipotecario. <b>EDICTO 5934</b> Expediente Número 00541/2012,	16
EDICTO 5915 Expediente Número 01394/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	relativo al Juicio Hipotecario. <b>EDICTO 5935</b> Expediente Número 00860/2012,	16
EDICTO 5916 Expediente Número 01598/2012,	8	relativo al Juicio Especial Hipotecario.	
relativo al Juicio Hipotecario.  EDICTO 5917 Expediente Número 00304/2014,	9	<b>EDICTO 5936</b> Expediente Número 00713/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
relativo al Juicio Hipotecario.  EDICTO 5918 Expediente Número 00130/2013;	9	<b>EDICTO 5937</b> Expediente Número 00885/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17
relativo al Juicio Hipotecario.		<b>EDICTO 5938</b> Expediente Número 00242/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 5919</b> Expediente Número 01043/2013; relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5939 Expediente Número 00597/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18
<b>EDICTO 5920</b> Expediente Número 00783/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 6096 Expediente Número 1323/2011,	18
EDICTO 5921 Expediente Número 645/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11	relativo al Juicio Hipotecario. <b>EDICTO 6097</b> Expediente Número 1620/2009,	18
FDICTO 5922 - Expediente Número 00815/2012	11	relativo al Juicio Hipotecario.	

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6098</b> Expediente Número 02203/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 6125</b> Expediente Número 00616/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 6099</b> Expediente Número 00842/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 6126</b> Expediente Número 00980/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
<b>EDICTO 6100</b> Expediente Número 00278/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 6127</b> Expediente Número 01179/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
<b>EDICTO 6101</b> Expediente Número 00589/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 6128</b> Expediente Número 01281/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
<b>EDICTO 6102</b> Expediente Número 00879/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 6129</b> Expediente Número 01329/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
<b>EDICTO 6103</b> Expediente Número 00879/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 6130</b> Expediente Número 0823/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
<b>EDICTO 6104</b> Expediente Número 923/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 6131</b> Expediente Número 01267/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
<b>EDICTO 6105</b> Expediente Número 00604/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 6132</b> Expediente Número 01462/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
<b>EDICTO 6106</b> Expediente Número 00097/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 6133</b> Expediente Número 807/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
<b>EDICTO 6107</b> Expediente Número 58/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	22	<b>EDICTO 6134</b> Expediente Número 01279/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
<b>EDICTO 6108</b> Expediente Número 1147/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 6135</b> Expediente Número 01274/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
<b>EDICTO 6109</b> Expediente Número 00362/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 6136</b> Expediente Número 00732/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
<b>EDICTO 6110</b> Expediente Número 00400/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 6137</b> Expediente Número 00201/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
<b>EDICTO 6111</b> Expediente Número 245/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 6138</b> Expediente Número 01198/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
<b>EDICTO 6112</b> Expediente Número 416/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 6139</b> Expediente Número 00882/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
<b>EDICTO 6113</b> Expediente Número 0491/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 6140</b> Expediente Número 01171/2014, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	32
<b>EDICTO 6114</b> Expediente Número 00460/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 6141</b> Expediente Número 717/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
<b>EDICTO 6115</b> Expediente Número 00761/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 6142</b> Expediente Número 01254/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
<b>EDICTO 6116</b> Expediente Número 00472/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 6143</b> Expediente Número 00558/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	33
<b>EDICTO 6117</b> Expediente Número 00129/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 6144</b> Expediente Número 362/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	34
<b>EDICTO 6118</b> Expediente Número 00538/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 6145</b> Expediente Número 1077/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	34
<b>EDICTO 6119</b> Expediente Número 00295/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 6146</b> Expediente Número 01227/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	34
<b>EDICTO 6120</b> Expediente Número 01260/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 6147</b> Expediente Número 00529/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Solicitud de	35
<b>EDICTO 6121</b> Expediente Número 1429/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	28	Tutela, Guarda y Custodia de Menor. <b>EDICTO 6148</b> Expediente Número 00869/2014,	36
<b>EDICTO 6122</b> Expediente Número 00982/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	28	relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia Definitiva de Menor.	
<b>EDICTO 6123</b> Expediente Número 1094/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	28	<b>EDICTO 6149</b> Expediente Número 00129/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 6124</b> Expediente Número 01580/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	29	<b>EDICTO 6150</b> Expediente Número 00093/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	37

Pág. 54

56

58

59

60

61

	Pág.	
<b>EDICTO 6151</b> Expediente Número 00873/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	37	<b>EDICTO 6175</b> C Pendaflex de Méxic Brands Azteca, S.A. (
<b>EDICTO 6152</b> Expediente Número 01135/2013, relativo al Juicio Sumario.	37	EDICTO 5657 Aviso de R.L. de C.V. y FHI
<b>EDICTO 6153</b> Expediente Número 01135/2013, relativo al Juicio Sumario	38	EDICTO 5658 Bal RODICEL, S.A. de C
<b>EDICTO 6154</b> Expediente Número 00013/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	39	EDICTO 5659 Est Coment S.A. de C.V.
<b>EDICTO 6155</b> Expediente Número 00361/2013 relativo al Juicio Hipotecario	40	<b>EDICTO 5660</b> Bala S.A. de C.V.
<b>EDICTO 6156</b> Expediente 00093/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Vencimiento Anticipado de Contrato.	41	EDICTO 5661 Avi Reynosa, S. de R.L.
<b>EDICTO 6157</b> Expediente Número 00433/2014; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	42	R.L. de C.V.
<b>EDICTO 6158</b> Expediente Número 00411/2014 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	42	
<b>EDICTO 6159</b> Expediente Número 00801/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	43	
<b>EDICTO 6160</b> Expediente Número 01098/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	44	
<b>EDICTO 6161</b> Expediente Número 751/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva.	44	
<b>EDICTO 6162</b> Expediente Número 004/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	44	
<b>EDICTO 6163</b> Expediente Número 003/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	45	
<b>EDICTO 6164</b> Expediente Número 00059/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	45	
<b>EDICTO 6165</b> Expediente Número 259/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	46	
<b>EDICTO 6166</b> Expediente Número 01205/2013, relativo al Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial.	46	
<b>EDICTO 6167</b> Expediente Número 00460/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	47	
<b>EDICTO 6168</b> Expediente Número 463/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	48	
<b>EDICTO 6169</b> Expediente Número 135/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	48	
<b>EDICTO 6170</b> Expediente Número 00935/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	48	
<b>EDICTO 6171</b> Expediente Número 01177/2014, Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	49	
<b>EDICTO 6172</b> Expediente Número 695/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	49	
<b>EDICTO 6173</b> Expediente Número 916/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre diligencias de Información Ad-Perpetuam.	50	
<b>EDICTO 6174</b> Edicto de Remate del Procedimiento Administrativo de Ejecución, del municipio de Río Bravo.	51	

### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordeno la radicación del Expediente Número 850/2014, promovido por ELISEO CARRIZALES BÁEZ, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en camino vecinal en camino vecinal al ejido la presa, el cual cuenta con una superficie de 21-44-44.346 hectáreas y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: A).- Del LADO 1 AL LADO 2 con rumbo astronómico S 79'28'00.95" E y con distancia de 589.257 metros colinda con propiedad privada; B).- Del LADO 2 AL LADO 3 con rumbo astronómico N 292632.63" W y con distancia de 387.024 metros colinda con terrenos de uso común del Ejido La Presa, municipio de Victoria, Tamaulipas; C).- Del LADO 3 AL LADO 4 con rumbo astronómico N 32'34'51.06"W y con distancia de 207.343 metros colinda con parcela 059 zona 04; D).- Del LADO 4 AL LADO 5 con rumbo astronómico N 31'22'08.94" W y con distancia de 160.000 metros colinda con parcela 058 zona 04; E).- Del LADO 5 AL LADO 6 con rumbo astronómico S 86'13'48.90" W y con distancia de 76.920 metros colinda con terrenos de uso común del Ejido La Presa, municipio de Victoria, Tamaulipas; F).- Del LADO 6 AL LADO 7 con rumbo astronómico S 03'14'54.65" E y con distancia de 101.373 metros colinda con terrenos de la subestación de Bombeo de Pemex; G).- Del LADO 7 AL LADO 8 con rumbo astronómico S 86'47'56.85" W y con distancia de 148.612 metros colinda con terrenos de la subestación de Bombeo de Pemex y H).- Del LADO 8 AL LADO 1 con rumbo astronómico S 03'23'25.24" E y con distancia de 426.831 metros colinda con camino Vecina al Eiido La Presa.

Y por proveído de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, se ordenó publicar para acreditar la posesión del bien inmueble citado con antelación, por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal de esta localidad, por (3) TRES VECES consecutivas de diez en diez días.- Se expide el presente a 08 de octubre del año dos mil catorce (2014).- DOY FE.

### **ATENTAMENTE**

Cd., Victoria, Tam., a 08 de octubre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5655.- Noviembre 4, 13 y 25.-3v3.

### EDICTO

### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

A quien corresponda:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 116/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano FERNANDO MORENO PEREZ, respecto de un bien inmueble urbano compuesto de 346.00 metros cuadrados de superficie, localizado en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, dentro de la manzana limitada catastralmente AL NORTE con la calle Antonio Alzate; AL SUR con la calle Profesor Bruno Martínez; AL ORIENTE con calle Vasco de Quiroga; y, AL PONIENTE con la calle Presa Falcón, bajo las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE: en 34.60 metros lineales con propiedad que es o fue de Rebeca Garza de Rodríguez, actualmente, con posesión del señor José Leonor Ponce Rodríguez, AL SUR: en 34.60 metros lineales con propiedad que es o fue del señor Gonzalo Olivares González, actualmente con posesión de Gladimiro Olivares Olivares, AL ESTE: en 10.00 metros lineales con calle Vasco de Quiroga; y, AL OESTE: en 10.00 en metros lineales con propiedad que es o fue del Señor Cruz Quiroga, actualmente con posesión de Norberto Efraín Ibarra Barrera.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a ocho de octubre del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5656.- Noviembre 4, 13 y 25.-3v3.

### **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00782/2013, promovido por el Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, Apoderado Legal HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. GUADALUPE ABRAHAM ORTIZ PÉREZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 12, de la manzana 22, ubicada en calle Privada Santiago, Número Oficial 319, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, can una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 65.90 m2 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados) de construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con lote 41; AL SUR: en 6.50 M.L., con lote 13; AL PONIENTE: en 14.00 M.L., con lote 13; AL PONIENTE: en 14.00 M.L., con lote 11, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo Sección Primera, Número 15869, Legajo 2-318, de fecha 24 de octubre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.-Actualmente Finca Número 157236 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$349,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar

del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del; inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5906.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01071/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra apoderado de BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO en contra de los C.C. LUIS MANUEL ARPAIZ CRUZ, CHANTAL ANAI OROPEZA GARCÍA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el Número 4952, con superficie de construcción de 65.90 metros cuadrados, de la calle Oporto, número 214, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes IV, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 21, de la manzana 12, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 06.50 metros con la calle Oporto, AL SURESTE: en dos medidas la primera de 1.554 metros con lote 114 y la segunda en 4.946: metros con lote 115; AL NORESTE: en 14.00 metros con lote 20; AL SUROESTE: en 14.00 metros con el lote 22, el cual tiene una superficie de 91.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3ra. Número de Finca 4952, de fecha 30 de junio del 2011, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del; inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5907.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00031/2012, promovido por el Lic. Amado Lince Campos y continuado por el C. Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra del C. CESAR ADRIÁN TORRES GUERRERO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Sofía, número 161, manzana 22, lote 11, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes IV, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) y una superficie de construcción de 65.90 m2 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE; 6.50 m (seis metros cincuenta centímetros lineales) con calle Republica Checa; AL: SURESTE: 14.00 m (catorce metros lineales) con lote 10; AL SUROESTE.- 6.50 m (seis metros cincuenta centímetros lineales) con calle Sofía; AL NOROESTE.-14.00 m (catorce metros lineales) con lote 12, Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado: Inscripción Tercera, de la Finca No. 4625, de fecha 30 de marzo del 2010, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia del avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del; inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5908.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de octubre del año dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento el bien inmueble hipotecado en el

presente Juicio radicado baio el Número de Expediente 00176/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ ISAÍ GARNICA ZÚÑIGA, consistente en: bien inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia número 100, lote número 5, manzana 6, colonia Unidad Nacional Ampliación, Sector Lucio Blanco, de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 31.80 metros con lote 4, AL ESTE en 10.00 metros con zona inundable, AL SUR en 34.65 metros con lote 6, AL OESTE en 10.00 metros con calle Francisco Sarabia, con una superficie de 318.00 metros cuadrados; el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 9659 ubicada en ciudad Madero, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de \$2,305,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado. en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, únicamente en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORA DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 17 diecisiete días del mes de octubre del año 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.-Rúbrica.

5909.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha catorce de octubre del dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 720/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y a su vez su representada HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, resulta ser mandatario de la SOCIEDAD HIPOTECARIA INSTITUCIÓN FEDERAL S.N.C. DE BANCA

DESARROLLO en contra de los C.C. EULALIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y LUZ MARÍA BERNAL MARTÍNEZ, consistente

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en la manzana 3, condominio 4, vivienda 21, hoy en día Andador Puerto Alvarado III, número 406, del Conjunto Habitacional denominado Los "Médanos", hoy en día Fraccionamiento Puerto Alegre de ciudad Madero, Tamaulipas, con un área construida de treinta metros treinta y cuatro centímetros cuadrados y concepto indivisos sobre áreas comunes de 2.7778%; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veinte del mismo condominio; AL ESTE en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número quince del mismo condominio; AL SUR en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda veintidós del mismo condominio; y AL OESTE en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio.- Con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 21171, Legajo 424, de fecha 11 de mayo del 2000 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con datos de gravamen en Sección II, Número 8669, Legajo 174 de fecha 11 de mayo del 2000 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 33469 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, únicamente en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORA DEL DÍA (01) PRIMERO DE DICIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los (17) diecisiete de octubre del (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

### **ATENTAMENTE** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.-Rúbrica.

5910.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01579/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciada Olga Adela Pérez Olvera, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA JOSEFINA GÁNDARA VELASCO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"vivienda ubicada en calle Gabriel Planta Alta, número 12-B, del Fraccionamiento "Los Ángeles" y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 23 de la manzana 15 sobre el cual se encuentra construida asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Gabriel, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 36, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 24, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5874, Legajo 118 de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 85641 de fecha veintinueve de agosto de dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos designados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de octubre de 2014.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA M. VILLANUEVA.-Rúbrica.- LIC. MÓNICA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5911.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 419/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. FÉLIX MARTÍNEZ TORRES en contra de ALBERTO ZAVALA SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Abeto, número 51, del Fraccionamiento "Las Arboledas" edificada sobre el lote 19 de la manzana 29, con superficie de terreno de 120.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 mts lote número 40, AL SUR: en 7.50 mts con calle Abeto, AL ORIENTE: en 16.00 mts con lote número 18, AL PONIENTE: en 16.00 mts con calle Sin Nombre.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 44769, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de

la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps; a 22 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

5912.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

### Reynosa, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00294/2009, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa, apoderada de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., y continuado por el LIC. JAIME ADRIÁN GARCÍA GARCÍA, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de la C. BIBIANA GUADALUPE VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno identificado como lote número 25, de la manzana 19, ubicado en calle Privada Recife, Número Oficial 314, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 102.83 m2 (ciento dos punto ochenta y tres metros cuadrados), de terreno y 85.00 m2 (ochenta y cinco metros cuadrados), de construcción en el existente, y se localiza bajo las siguientes medidas colindancias: AL NORTE: en 14.69 M.L., con lote 26, AL SUR: en 14.69 M.L., con lote 24, AL ESTE: en 7.00 M.L., con Privada Recife, y; AL OESTE: en 7.00 M.L., con lote 27, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 19576, Legajo 2-392, de fecha 11 de septiembre de 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del; inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5913.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1571/2011 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCOMER BBVA SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ARIAN MORALES ZERON, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Griegos 2, Planta Baja, edificio 669, departamento 669-C manzana 232, lote 14-C, del Fraccionamiento Las Pirámides Etapa I, y II, con una superficie de 60.93 metros cuadrados y superficie construida en el de 53.98 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 3.085 metros y 2.85 metros ambas con área de uso exclusivo de estacionamiento, AL ESTE, 9.66 metros con departamento 669-C muro medianero de por medio, AL SUR 3.085 metros y 2.85 metros con lote 20 y área privativa de terreno del mismo departamento, AL OESTE 1.06 metros y 6.40 metros, 0.55 metros y 1.65 metros con área privativa de terreno del mismo departamento, registrado con el número de Finca Urbana No. 103787 y con Clave Catastral 310132032025 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de; \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

### **ATENTAMENTE**

### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 29 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

5914.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

### CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01394/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la empresa MY SECOND HOME S.C., y las C.C. VELIA GARCÍA GONZÁLEZ E ILEANA PATRICIA CÁRDENAS GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Xicoténcatl, número 1741 de la colonia Hidalgo de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 44569, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, por ser el bien inmueble de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que

se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$1,945,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble \$1'296,666.66 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$1,037,333.33 (UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de \$207,466.66 (DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

### **ATENTAMENTE** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de octubre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

5915.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de Octubre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01598/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra del C. JORGE TABLA HERNÁNDEZ Y TERESA ANGÉLICA MEJÍA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Alejandro, número 608, lote 05, manzana 02, de la colonia Rincón del Parque, Sección San Roberto, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de Terreno 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros, con Privada Alejandro; AL SUR en 6.00 metros, con Fraccionamiento El Parque; AL ESTE en 15.00 metros, con lote 6; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 4.. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 9588, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a Hombre de los C.C. JORGE TABLA HERNÁNDEZ Y TERESA ANGÉLICA MEJÍA HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$697,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$464,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$92,933.33 (NOVENTA Y DÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

5916.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos des fechas quince y veinticuatro de octubre del año dos mil catorce, dictados dentro del Expediente Número 00304/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de la C. AMIRA VILLAFAÑA CRUZ, sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cerro del Obispado, número 1451, lote 37, manzana 124, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 119.00 m2, y con una superficie de construcción de 104.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 metros, con lote 26; AL SUR en 7.00 metros, con calle Cerro del Obispado; AL ESTE en 17.00 metros, con lote 38; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 36.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 120839, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. AMIRA VILLAFAÑA CRUZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$556,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$370,666.66 (TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente

remate y que resulta ser la cantidad de \$74,133.33 (SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de octubre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

5917.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos. Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00130/2013; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANCOMER. anteriormente **BBVA** denominada HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JORGE YAHIR CORTES MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Concepción número 307, lote 123, de la manzana 18, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2, de terreno y 65.90 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 M.L., con late 122; AL SUR en 14.00 M.L., con lote 124; AL ORIENTE en 6.50.00 M.L., con lote 38; y AL PONIENTE en 6.50.00 M.L., con Privada Concepción.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 160595, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JORGE YAHIR CORTES MARTÍNEZ: para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$237,333.32 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$47,466.66 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

5918.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01043/2013; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. DULCE BERENICE MENDIOLA JUÁREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Edmonton número 215, lote 115, manzana 12, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2, y de construcción 62.73 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 14.00 m, con lote 114; AL SURESTE en 14.00 m, con área verde número 9; AL SUROESTE en 6.50 m, con lote 38; y AL OESTE en 6.50 M.L., con Privada Edmonton.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 160762, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. DULCE BERENICE MENDIOLA JUÁREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$44,800.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

5919.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de octubre del dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00783/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, mandataria SOCIEDAD **HIPOTECARIA** FEDERAL INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en contra de VÍCTOR MANUEL GUERRERO GÁMEZ Y SARA OLMEDO HERNÁNDEZ; consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en la manzana 1, condominio 1, vivienda 14, del Conjunto Habitacional denominados Los "Médanos". Fraccionamiento Puerto Alegre de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 39.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.85 metros con vivienda 15 del mismo condominio; AL ESTE en 5.60 metros con área común del propio condominio; AL SUR en 9.85 metros con vivienda 13 del mismo condominio; AL OESTE en 5.60 metros con vivienda 12 del condominio 2 de la misma manzana, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 20687, Legajo 414, DE fecha 04 de mayo del 2000 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, y datos de gravamen en Sección II, Legajo 169, Número 8442, de fecha 04 de mayo del año 2000 de ciudad Madero, Tamaulipas.- Actualmente identificado como Finca Número 33594 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, únicamente en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORA DEL DÍA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los (21) veintiuno de octubre del (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario

de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.-Rúbrica.

5920.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### **EDICTO**

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

### **CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha nueve de octubre del presente al o, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 645/2009, promovido por la Lic. Mayra Gabriela Huitron García, apoderada de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por la C. Rosario Guadalupe Maciel Villalobos, apoderada legal de MV INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. HERIBERTO PÉREZ PATINO Y MARÍA LUISA ZÚÑIGA VILLALÓN, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Avenida Loma Linda, número 732, manzana 65, lote 17, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 17.00 metros con lote 16; AL SUR: en 17,00 metros con lote 18; AL ESTE: en 6.00 metros con lote 24; AL OESTE: en 6.00 metros con Avenida Loma Linda,- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 74, Legajo 1228, de fecha 04 de mayo de 1995 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 112619, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del; inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5921.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

### SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00815/2012, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana MARÍA ESTELA POSADAS HERNÁNDEZ, en

contra del C. JESÚS GUILLERMO HUERTA PÉREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

"Vivienda número 28, construcción marcada con el número 118, ubicada en calle Río Moctezuma, manzana 3, condominio 1, Conjunto Habitacional Laderas de Vista Bella, municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 65.28 m2, y con superficie de terreno de 76.88 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.20 metros, con vialidad interna del conjunto; AL SUR.- en 6.20 metros, con vivienda número 10; AL ESTE.- en 12.40 metros, con vivienda número 29; AL OESTE.- en 12.40 metros, con vivienda número 27, del mismo condominio.- Valor pericial \$373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

- Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este distrito judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Es dado el presente edicto el día 29 de octubre de 2014 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5922.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00138/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por los C.C. DANIEL CASANOVA VICENCIO Y ORLANDO HERRERA ALVARADO, en contra de los C.C. ROBERTO CARRANZA GARCÍA, JOSÉ DANIEL LÓPEZ BADU Y ORLANDO HERRERA ALVARADO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. ROBERTO CARRANZA GARCÍA, JOSÉ DANIEL LÓPEZ BADU, FRANCISCO LEOBARDO NAVARRO MIRELES, el que se identifica como: predio urbano y construcción en el existente, que se identifica como fracción del lote número cinco, de la manzana ocho, sector primero, colonia Unidad Nacional, de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en diecinueve metros, noventa y un centímetros, con el lote seis, AL SUR: en veintiún metros, treinta y nueve centímetros con el lote cuatro, AL ESTE: en veintidós metros, cincuenta y ocho centímetros, con la calle Hidalgo, AL ESTE: en doce metros, sesenta y tres centímetros y nueve metros, setenta y tres centímetros, con fracción "C" y Fracción "B" del mismo lote cinco.- Dicho inmueble fue adquirido por compra hecha al Señor Juan Antonio Llaca Bustillo el día seis de agosto de mil novecientos noventa v siete, ante la fe del Licenciado Ignacio Morales Perales, Notario Público Número Cuatro, con ejercicio en este Segundo Distrito Judicial y registrada en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número Veintinueve Mil Ochocientos Setenta y Ocho, Legajo Quinientos Noventa y Ocho, del municipio de ciudad Madero, de fecha dos de septiembre de ml novecientos noventa y siete; a nombre del C. FRANCISCO LEOBARDO NAVARRO MIRELES.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del

Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$1'136,666.66 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 03 de noviembre de 2014.- DOY FE.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5923.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de abril del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00778/1996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Alejandro Solís Flores, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de ALMACENES IBARRA S.A. DE C.V. en contra de JORGE SÁNCHEZ MORALES, Y OTROS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble ubicado en la calle Morelos número 203 Sur, lote 13, manzana 12, sector 1, de la colonia Unidad Nacional del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie 800.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 40.00 metros con lote 12; AL SUR en 40.00 metros con lote 14; AL ESTE en 20.00 metros, calle Morelos; y AL OESTE en 20.00 metros con lote 10, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca No. 13119 del municipio de Madero, Tamaulipas con un valor de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (03) TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 31 de octubre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo

Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5924.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 09 de octubre de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00043/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ulises Vargas Arizavalo, como apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V. en contra de ELDA GUADALUPE CAZARES RENDÓN Y JOSÉ GUADALUPE LARRAGA GUEVARA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, consistente en predio urbano con casa habitación ubicado en calle Rubén Romero número 302-A, colonia Miguel Alemán, de ciudad Mante, Tamaulipas, identificado como fracción del lote 4, manzana 37, compuesto por una superficie de 612.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL. NORTE en 24.50 metros con calle Rubén Romero; AL SUR: en 24.50 metros con lote 3; AL ESTE en 25.00 metros con José Guadalupe Larraga Guevara; y AL OESTE en 25.00 metros con lote 5, el título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1089, Legajo 5-022, de fecha 13/03/2007, del municipio de Mante, Tamaulipas.- Valuado por los peritos en la suma de \$859,100.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del mueble, mostrando al efecto el correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con rebaja del 20% de su valor; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5925.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de octubre de dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 1232/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL

S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de los C.C. MARTIN AGUILAR ORTIZ Y MARÍA DEL CARMEN GUZMÁN SIGRIST, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda once, de la manzana tres, condominio cuatro.área construida 30.34 m2 (treinta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en (9.85 mts.) nueve metros, ochenta y cinco centímetros, con vivienda número doce del condominio número cinco de la misma manzana; AL SUR: en (9.85 mts.) nueve metros, ochenta y cinco centímetros, con vivienda número doce del mismo condominio, con vivienda número doce del mismo condominio; AL ESTE: en (5.60 mts.) cinco metros, sesenta centímetros, con vivienda número diez del mismo condominio; al oeste: en (5.60 mts.) cinco metros, sesenta centímetros, con área común del propio condominio.-Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguiente datos: Sección Primera, Número 95421, Legajo 1909 del municipio de Madero, Tamaulipas de fecha (14) catorce de diciembre del año (1998) mil novecientos noventa v ocho.- Dicha hipoteca quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Segunda, Número 34397, Legajo 688 del municipio de Madero, Tamaulipas (14) catorce de diciembre del año (1998) mil novecientos noventa y ocho, en la inteligencia de que actualmente es identificada como Finca Número 2781, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor de \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (26) VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL (2014) DOS MIL DOCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 28 de octubre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5926.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

### **CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de octubre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01334/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. XÓCHITL VIVANDO GAONA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Hortensia número 211, lote 29, manzana 34, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, y 41.97 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 6; AL SUR en 6.00

metros con calle Flor de Hortensia; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 28; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 30.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 146592 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. XÓCHITL VIVANDO GAONA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$181,083.78 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la \$120,722.52 (CIENTO VEINTE cantidad de PESOS 52/100 MONEDA SETECIENTOS VEINTIDÓS NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos, del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,144.50 (VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de octubre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

5927.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de octubre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00207/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ADRIÁN TEJADA SANTES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 8, manzana 422, de la calle Madero, número 1030, del Fraccionamiento Nuevo México, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 105.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 metros con calle Madero; AL SUR en 7.00 m con lote 39; AL ESTE en 15.00 m con lote 09; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 07.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas coma Finca Número 152211, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ADRIÁN TEJADA SANTES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,400.00 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 226 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa; Tamaulipas.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de octubre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

5928.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de octubre del año dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente Número 00771/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el Licenciado José Gustavo Gutiérrez Pérez, en su carácter de apoderado legal del mismo Instituto, en contra de CARLOS ALFREDO SÁNCHEZ GUERRERO, consistente en.

Departamento en condominio, ubicado en calle Valle Encantado número 92, lote 24, manzana 6, del Conjunto Habitacional Paseo Real Etapa III, Fraccionamiento Paseo Real, del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie de 78.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con propiedad privada; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 24-A muro medianero de por medio: AL SUR: en 5.20 metros con calle Valle Encantado; AL OESTE: en 15.00 metros con lote 23-A; con Clave Catastral: 04-11-08-006-046; inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 51739 del municipio de Altamira, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.).- Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el

periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los trece días del mes de octubre del año dos mil catorce.- DOY

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.-Rúbrica

5929.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

### SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de enero de dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00287/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C. José Gustavo Gutiérrez Pérez, con el mismo carácter, en contra del C. VÍCTOR HUGO LUNA SALDAÑA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Río Bravo número 45, lote 45, manzana 18, del Fraccionamiento Santa Ana, del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie de terreno de 85.00 metros cuadrados; y con una superficie de construcción de 43.44 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 17.00 metros con lote No. 46; AL SUR en 17.00 metros con lote No. 44; AL ESTE en 5.00 metros con lote No. 16; y AL OESTE en 5.00 metros con calle Río Bravo.- propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca No. 63413, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (01) UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 17 de octubre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo

Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5930.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

### **CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00252/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE. LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ANGÉLICA MARÍA MOLINA CONTRERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Arquitectos número 516-A, el 50 % de los derechos de copropiedad del lote 32 de la manzana 1, sobre el cual se encuentra construida; así como el 50 % de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo de la colonia Valle de Bravo de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 119.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 33; AL SUR en 17.00 metros con lote 31; AL ESTE en 7.00 metros con lote 09; y AL OESTE en 7.00 metros con calle Arquitectos.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas coma Finca Número 153638 de este municipio de Revnosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ANGÉLICA MARÍA MOLINA CONTRERAS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$121,333.33 (CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,266.66 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil de esta ciudad de Reynosa; Tamaulipas.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5931.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco del mes de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00754/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE. LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JOSÉ CARDOZA RANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Jazmín, número 508, manzana 49, lote 12, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Norte de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 160736, cuyos datos y medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,400.00 (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil de esta ciudad de Reynosa; Tamaulipas.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

5932.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 189/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de la persona moral denominada METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: predio urbano ubicada en la calle Pino Suarez, número 128, lote 8, manzana 2 de la .colonia Santa Fe, de esta ciudad, colindancias las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.80 metros con calle Pino Suarez, AL SUR en 7.80 metros con lote 10; AL ESTE en: 19.71 metros con lote 7; y AL OESTE en 19.70 metros con lote 9; con un valor comercial de: \$493,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5933.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 03 de octubre de 2014

### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00541/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado en contra de JESÚS GARCÍA VILLARREAL, ERIKA PARRALES ARREDONDO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 206 municipio de Victoria ubicado en calle Los Olivos número 524, manzana 4, lote 5, Fraccionamiento Paseo de los Olivos III superficie 120.05 metros cuadrados, superficie de construcción 51.05 m2, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE 17.15 metros con lote 4; AL SUR 17.15 metros con calle Oyameles, AL ESTE 7.00 metros con lote 6 y AL OESTE en 7.00 metros con calle Los Olivos.- Con un valor comercial de \$464,710.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE

DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5934.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00860/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido el C. Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado general de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. CLAUDIA CRUZ ENCARNACIÓN, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. CLAUDIA CRUZ ENCARNACIÓN, el que se identifica como: identificado como departamento número 504-B, ubicado en calle Andador Pedro José Méndez, Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 60.55 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.35 metros con área común, AL SUR en 10.35 metros con departamento número 502-B, AL ESTE en 5.85 metros con área común y cubo de escalera, AL OESTE en 5.85 metros con área común; a nombre de la C. CLAUDIA CRUZ ENCARNACIÓN.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).-Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 21 de octubre de 2014.- DOY FE.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5935.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (20) veinte de octubre del año (2014) dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00713/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Juan Ramón Motellano Mendoza, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL

VARIABLE, y continuado por el C. Licenciado Eustacio Reyes Hernández, con el mismo carácter, en contra de la C. ALBA ALICIA MARTÍNEZ JUÁREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Vivienda número treinta y siete, de la manzana 1, del condominio 5, del Conjunto Habitacional denominado Los Médanos, con una superficie de construcción de 39.81 metros cuadrados y una superficie de terreno de 55.16 metros cuadrados Andador Puerto de Veracruz, Los Médanos "Puerto Alegre", del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 5.60 metros con Propiedad Privada; AL SUR 5.60 metros con área común del propio condominio; AL ESTE en 9.85 metros con vivienda número 36 del mismo condominio; AL OESTE 9.85 metros con vivienda número 38 del mismo condominio, se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1072, Legajo 6-022, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 27 de febrero del 2001, con un valor de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.

### **ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 21 de octubre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5936.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00885/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX y continuado por PENDULUM, S. DE R.L. DE C. V. en representación de ADMINISTRADORA BLACK, S. DE R.L. DE C.V., en contra de CLAUDIA ANGÉLICA MENDOZA LEE Y LUIS FRANCISCO GARCÍA PACHECO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Bonito número 164, entre Ébanos y Fresno del Fraccionamiento Residencial del Valle de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 21, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 87.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Valle Bonito, AL SUR, en 7.00 mts con colonia Ignacio Zaragoza, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 11, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 09.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 88117 del municipio de Matamoros, Tamaulipas y con los siguientes datos: Sección I,

Número 5352, Legajo 3-108, de fecha 27 de junio de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/lo de la parte actora, y que es la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5937.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

### Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

### SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00242/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Amy Janett Martínez Elizondo, continuado por la C. Licenciada Anabell Alejandre Escudero, y continuado por el C. Licenciado José David Ortiz López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ AYALA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad del demandado el C. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ AYALA, identificado como:

Finca Número 15861, de Mante Tamaulipas; consistente en: terreno urbano, ubicado en la calle Valle Hermoso número 436, del lote 19, manzana 2, Fraccionamiento Linares, con una superficie de 104.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- en 6.15 metros; con calle Valle Hermoso; AL SUR.- en 6.15 metros, con propiedad privada; AL ESTE.- en 17.00 metros, con lote 20; AL OESTE.- en 17.00 metros, con lote 18; el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del lote, derechos que ampara el 100% de propiedad.

Y por el presente que se publicara fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días (naturales), en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como de siete en siete días hábiles en la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base la cantidad de: \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL 00/100 M.N.), valor máxima fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$164,666.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), señalándose el DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO ACTUAL, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS; en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate, en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., 23 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.-Rúbrica

5938.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Revnosa. Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Par auto de fecha seis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00597/2011, promovido por el Lic. Amado Lince Campos y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra apoderado legal de SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE **OBJETO** MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de los C.C. ELÍAS SERGIO MORALES GONZÁLEZ Υ MARÍA GUADALUPE LICONA SAN JUAN, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 6 de la manzana 176, calle Rembrandt Numero 1311, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sur Sector VI, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Rembrandt; AL SUR: en 6.00 M.L., con propiedad particular; AL ORIENTE: en 17:00 M.L., con lote 7; AL PONIENTE: en 17.00 M.L., con lote 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a. Numero de Finca 68127, de fecha 24 de marzo del 2009, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 68127 de fecha 19 de junio del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5939.- Noviembre 18 y 25.-2v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1323/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Ing. Roberto Navar Díaz, en su carácter de cesionario de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de OSCAR DE LOS REYES Y MA. DE JESÚS CÁRDENAS GARFIAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mezquite, número 113, del Fraccionamiento "Las Arboledas" edificada sobre el lote 12 de la manzana 48, con superficie de terreno de 120.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote número 33, AL SUR, en 7.50 mts con calle Mezquite, AL ORIENTE, en 16.00 mts con lote número 11, AL PONIENTE, en 16.00 mts con lote número 13.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la. Propiedad en la Finca Número 1430, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$349,900.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeladla nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps; a 03 de noviembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

6096.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1620/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Manuel Nava Hernández, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V. cesionaria del crédito otorgado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. JUANITA PEÑA MACEDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Motolinia, número 44, del Fraccionamiento "Conquistadores" edificada sobre el lote 27 de la manzana 14, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 28, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 26, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 10, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Motolinia.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público

de la Propiedad en la Finca Número 4908 de fecha once de agosto de dos mil catorce, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$169,852.73 (CIENTO SESENTA NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps; a 05 de noviembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

6097.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 02203/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Fernando Morales Medina, y continuado por María de Lourdes Valtierra Hernández, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de JAIME CASTRO VERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Privada Everest, número 01, del Fraccionamiento "Del Puente" edificada sobre el lote 21 tipo B, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 11.00 metros con lote 27 y lote 26, AL SURESTE: en 6.50 metros con Privada Everest, AL NOROESTE: en 6.50 metros con Fraccionamiento Puerto Rico, AL SUROESTE: en 11.00 metros con lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5746, Legajo 3-115 de fecha dos de mayo de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la: suma, de \$159,275.66 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY

H Matamoros, Tamps; a 07 de noviembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

6098.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00842/2009, de este juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de GUILLERMINA PÉREZ TOBÍAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Cocotero No. 221, lote 15, manzana 65, del Fraccionamiento Arboledas en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 72.00 m2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.80 metros con calle Cocotero, AL SUR.- en 4.80 metros con lotes 17 y 16, AL ESTE.- en 15.00 metros con lote 15-A, AL OESTE.- en 15.00 metros con lote 14-B.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No 10354, Legajo 6-208, de fecha 30 de octubre de 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.- Es dado el presente edicto el día cuatro de noviembre de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JOSÉ ALBERTO CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6099.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de octubre del dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor pastor- en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00278/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), continuado por Claudio Cárdenas del Ángel y posteriormente por Francisco Javier Ayala Castillo, con el mismo carácter en contra de IMELDA DEL CASTILLO SÁNCHEZ consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en Privada Colombia 101, Conjunto Habitacional Las Américas II colonia Las Américas de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.45 m, con Priv. Colombia, muro medianero y terreno de la vivienda

103, AL SUR, en 13.13 y 6.99 m, con propiedad particular, AL ESTE en 4.62 m, con terreno de la vivienda 102, AL OESTE en 4.67 m., con propiedad particular, con un área total de 92.32 m2, bajo la Finca Número 29781 municipio de Tampico, Tamaulipas, bajo los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 1974, Legajo 6-040 de fecha 19 de marzo del 2002 dos mil dos, al cual se le asignó un valor pericial de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos tercera partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 13 trece días del mes de octubre d 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.-Rúbrica.

6100.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00589/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. HÉCTOR ANTONIO CAMACHO DE LA CRUZ Y LEOVIGILDA SEGURA YONG, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Lote de terreno con casa habitación en el construido, calle Segunda Bordo de Protección, número 20 (veinte), fracción lote de terreno núm. 10 (diez), manzana 87 (ochenta y siete), de la colonia Morelos, del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie aproximada de 120.05 (ciento veinte metros cuadrados y cinco centímetros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 9.80 (nueve metros, ochenta centímetros cuadrados) con fracción restante; AL SUR en 9.80 (nueve metros, ochenta centímetros cuadrados) con bordo de protección; AL ESTE en 12.25 (doce metros, veinticinco centímetros cuadrados) con el lote nueve; y AL OESTE en 12.25 (doce metros, veinticinco centímetros cuadrados) con el lote once, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado

bajo los siguientes datos: Finca Número 21041, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 21 de octubre de 2014, con un valor de \$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (17) DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 07 de noviembre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6101.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00879/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JAVIER GARCÍA REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda en condominio ubicada en calle Cerrada Del Mármol número 339, vivienda 39-D manzana 2, condominio 4, del Conjunto Habitacional Villas de las Rosas. Código Postal 89603, superficie de terreno: 55.64 metros cuadrados consta de un área total construida de 41.94 metros cuadrados (conjunto que se considera área privativa); con las siguientes medidas v colindancias: AL NORTE: 13.00 metros con vivienda 40-D del mismo condominio; AL ESTE: 4.28 metros con vivienda 9-C del condominio 3 de la misma manzana, AL SUR: 13.00 metros con vivienda 38-D del mismo condominio; AL OESTE: 4.28 metros con área común del mismo condominio.-Correspondiéndole a la anterior vivienda un porcentaje por concepto de indivisos: 2.12766%.- Dicha propiedad se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, Identificada actualmente como Finca Número 52935 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha (08) ocho de septiembre del año (2014) dos mil catorce.- Con un valor comercial de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (17) DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así

mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 04 de noviembre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6102.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00879/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JAVIER GARCÍA REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda en condominio ubicada en calle Cerrada del Mármol número 339, vivienda 39-D manzana 2, condominio 4, del Conjunto Habitacional Villas de las Rosas, Código Postal 89603, superficie de terreno: 55.64 metros cuadrados consta de un área total construida de 41.94 metros cuadrados (conjunto que se considera área privativa); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 metros con vivienda 40-D del mismo condominio; AL ESTE: 4.28 metros con vivienda 9-C del condominio 3 de la misma manzana, AL SUR: 13.00 metros con vivienda 38-D del mismo condominio; AL OESTE: 4.28 metros con área común del mismo condominio.correspondiéndole a la anterior vivienda un porcentaje por concepto de indivisos: 2.12766%.- Dicha propiedad se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, identificada actualmente como Finca Número 52935 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha (08) ocho de septiembre del año (2014) dos mil catorce.- Con un valor comercial de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (17) DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 04 de noviembre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6103.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de noviembre de dos mil catorce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 923/2013, promovido por la C. Karina Alejandra Velázquez Monreal, en su carácter de representante legal de FEYCAAN S. DE R.L DE C.V. en contra de SERGIO, GUADALUPE Y EVELY de apellidos MELCHOR HERNÁNDEZ el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano número 2, de la manzana 064, ubicada en la Zona II del ex ejido presa de la laguna, de esta ciudad, con una superficie de 536.00 m2 (quinientos treinta y seis metros cuadrados) de terreno y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORESTE: en 26.70 M.L, con lote 1, AL SURESTE: en 20.00 M.L, con calle Sausales, AL SUROESTE: en 27.00 M.L., con lote 3, AL NOROESTE: en 29.90 M.L., con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Finca Número 140422, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$890,500,.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados menos la rebaja del 20% por tratarse de la segunda almoneda.

### **ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 6 de noviembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

6104.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### FDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira. Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de octubre del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00604/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. BALTAZAR HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble hipotecado en el presente juicio, consistente en: Cerrada Bahía de Manzanillo, número trescientos cinco, manzana uno, condominio siete, vivienda treinta y tres, en el Fraccionamiento Bahías de Miramapolis, en ciudad Madero Tamaulipas, integrada por los siguientes espacios habitables; planta baja: estancia y comedor, cocina, vestíbulo, medio baño, espacio para cochera y patio de servicio.- Planta Alta: recamara 1, closet recamara 1, baño, recamara 2, closet recamara 2, escalera y vestíbulo, consta de un área total construida de 64.54 m2 desplantada sobre un lote tipo de 84.50 m2 (conjunto que se considera área privativa), medidas y colindancias; AL NORTE: 6.50 m con vivienda número 38 del mismo condominio; AL ESTE: 13.00 m con vivienda número 34 del mismo condominio; AL SUR: 6.50 m con área común del mismo condominio, y AL OESTE: 13.00 m con vivienda número 32 del mismo condominio, la escritura correspondiente se encuentra inscrita en forma definitiva en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado; bajo la Sección Primera, Número 5,910, Legajo 6-185, de fecha 01 de diciembre del 2003, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Que afecta al régimen de propiedad en condominio constituido en Escritura Publica Número 19,497, Volumen 536, de fecha 28 de noviembre del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público Número 4, Lic. Adrián Morales Rocha, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9,202, Legajo 6-185, del municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 01 de diciembre de 2003. la hipoteca se constituye mediante Escritura Publica Número 19,931, Volumen 571, otorgada el día catorce de marzo de 2004, ante la fe del Licenciado Adrián Morales Rocha, Notario Público Número 4, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 3046, Legajo 6-061, Sección Segunda, del municipio de Madero, Tamaulipas, con fecha 11 de junio del 2004.- Con un valor de \$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico. Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (16) DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 11 de noviembre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6105.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### EDICTO

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

### SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de octubre del año (2014) dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00097/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. MANUEL TURRUBIATES HERNÁNDEZ Y ANDREA HERNÁNDEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Predio urbano identificado como departamento 130-B, modulo 11, ubicado en lote 5, de la manzana 10, calle Circuito Ruiseñor, del Condominio "Santa Elena" en el municipio de Altamira, Tamaulipas con superficie privativa de terreno de 55,00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.45 metros con vivienda 4, 1.10 mts, con pasillo común; AL SUR, en 1.15, 0.65, 8.10 y 0.65 mts, con fachada Sur; AL ESTE: en 1.275 y 1.65 mts, con fachada Oriente, 2.925 metros, con pasillo común; y AL OESTE: en 3.075, 1.50 y 1.275 metros con fachada Poniente, arriba con azotea, abajo con vivienda 1-130 a dicha vivienda le corresponde un 25.0 por ciento de indiviso sobre las partes comunes del régimen, dicho inmueble quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 30905, Legajo 619, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 04 de septiembre de 1997.- Con un valor de \$150.000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DA (10) DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 31 de octubre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

6106.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 58/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Licenciada Liliana Delgado Herbert, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILÍDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. ARACELI VÁZQUEZ ORTEGA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. ARACELI VÁZQUEZ ORTEGA, el que se identifica como: vivienda número 22, manzana 1, del condominio 2, del Conjunto Habitacional denominado Los Médanos, con una superficie de construcción de 39.81 m2 y una superficie de terreno de 55.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: 9.85 mts con vivienda número 21 del mismo condominio; AL ESTE: 5.60 mts con área común del propio condominio; AL SUR: 9.85 metros con área común del propio condominio; AL OESTE: 5.60 mis con área común del propio condominio; a nombre del C. ARACELI VÁZQUEZ ORTEGA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$113,333.33. (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).-Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 06 de noviembre de 2014.- DOY FE.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6107.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diez de noviembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1147/2007 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de EVANGELINA BAZÁN VÁZQUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda 20, área construida 30.34 m2, ubicada en la manzana tres, condominio uno, calle Prolongación de los Conjunto Habitacional Los Médanos hoy Fraccionamiento Puerto Alegre, de Cd. Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 30.34 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número diecinueve del mismo condominio, AL SUR en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintiuno del mismo condominio, AL ESTE en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio, AL OESTE en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número veinticinco del mismo condominio correspondiéndole un indiviso a la vivienda sobre las áreas comunes 3.5715%, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca 33260 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.-Valor comercial \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, en días naturales, debiendo la última publicación y fecha de la mediar un término de tres días hábiles, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de noviembre del dos mil catorce.- DOY FE.

### **ATENTAMENTE**

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6108.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00362/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra , del C. SERGIO ROCHA ZAMARRIPA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Avenida del Mezquite número 146, lote 14, Condominio Villa Colorín, Conjunto habitacional "El . Mezquite" Quinta Etapa de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 72.00 m2, de terreno y 46.16 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 12.00 metros con casa 13.; AL SUR en 12.00 metros con lote 15; AL ESTE en 3.05 metros y 2.95 metros con Avenida del Mezquite; y AL OESTE en 2.45 metros y 3.55 metros con propiedad privada.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como finca número 147562, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. SERGIO ROCHA ZAMARIIPA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,333.33 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en, la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

6109.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Revnosa. Tam.

### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de octubre

del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00400/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MÓNICA YADIRA ALONSO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Avenida Roble, número 391, lote 11, manzana 52, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 95.81 m2, y 40.55 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con Avenida Roble; AL SUR en 6.00 metros con lote 48; AL ESTE en 15.96 metros con lote 12; y AL OESTE en 16.01 metros con lote 10.-Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 156820 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MÓNICA YADIRA ALONSO HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$125.333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,066.66 (VEINTICINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

6110.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### EDICTO

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

### CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 245/2012 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ESMERALDA ESTRADA GARZA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; inmueble que se conforma actualmente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Finca Número 10168 municipio de Reynosa, Tamaulipas, lote 39, de la manzana 108, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, en esta ciudad, ubicado en Privada Sabina, número 126 el cual tiene una

superficie de 90.00 m2 de terreno y 41.00 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 15.00 m. con lote 38, AL SUR en 15.00 m. con lote 40, AL ESTE en 6.00 m con lote 13 AL OESTE en 6.00 m con Privada Sabina.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados el cual asciende a la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

### **ATENTAMENTE**

### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 5 de noviembre del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

6111.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

### **CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 416/2010 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SANJUANITA CORTEZ ÁLVAREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano con construcción identificado como lote número 14 de la manzana 5, ubicado en calle Niños Héroes número 228, de la colonia Ampliación 16 de Septiembre de esta ciudad, con una superficie de 136.00 mts 2 (ciento treinta y sets metros cuadrados) de terreno y de construcción en el existente, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 M.L., con lotes 15 y 16; AL SUR: en 07.00 M.L., con calle Niños Héroes; AL ORIENTE- en 16.00 M.L., con lote número 13 y AL PONIENTE: en 16.00 M.L., con calle Miguel Hidalgo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas en la Sección Primera, Número 9332, Legajo 2-187, del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 31 de agosto del 2005.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

### **ATENTAMENTE**

### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 31 de octubre del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

6112.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 0491/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. KARINA ROSALES HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 27, de la manzana 111, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, en esta ciudad, ubicada en el Conjunto Habitacional denominado Rincón de las Flores etapa I, el cual tiene una superficie privativa de terreno de 75.00 metros cuadrados y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 35.00 metros cuadrados, ubicada en Privada Nenúfar 308, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 26 (veintiséis); AL SUR: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 28 (veintiocho) muro medianero de por medio; AL ESTE: en 5.00 (cinco punto cero cero) metros con lote 19 (diecinueve) y 20 (veinte); AL OESTE: en 5.00 (cinco punto cero cero) metros con área común (Privada Nenúfar), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la bajo la Finca Número 50, de fecha 5 de abril del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6113.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00460/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MONTOYA PÉREZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López,

mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 131, de la calle Parkia Poniente, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 29, de la manzana 55, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con Parkia Poniente; AL SUR: en 06.00 metros con lote 16; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 30; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 28, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 19535, Legajo 2-391, de fecha 19 de diciembre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6114.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00761/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE LUIS GARCÍA JIMÉNEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 335, con superficie de construcción de 38.51 metros cuadrados, de la calle Minas Uno, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 18, de la manzana 90, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con Minas Uno; AL SUR: en 06.00 metros con lote 43 y 44; AL ESTE: en 15.50 metros, con lote 19; AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 17, el cual tiene una superficie de 93.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 1ra, Número de Finca 21949, de fecha 04 de agosto del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito

Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6115.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00472/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSUÉ ROMÁN NOLASCO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 127, con superficie de construcción de 34.84 metros cuadrados, de la calle Platino, del Fraccionamiento Villas La Esmeralda, de esta ciudad y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 14, de la manzana 56, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con calle Platino; AL SUR: en 06.00 metros con lote 25; AL ORIENTE: en 15.50 metros, con lote 15; AL PONIENTE: en 15.50 metros, con lote 13, el cual tiene una superficie de 93.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 543, Legajo 2-011, de fecha 17 de enero del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en -el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. - Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

> ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6116.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00129/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los de los C.C. ALICIA LÓPEZ PADILLA Y ARTURO FERNÁNDEZ LÓPEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 211, de la calle Lambda Electrónica, y el lote 13 de la manzana 18, sobre el cual se encuentra construida dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.56 metros con lote 14; AL SUR: en 17.70 metros con lote 12; AL ESTE: En 5:94 metros, con calle Lambda Electrónica; AL OESTE: en 5.94 metros con lote 29, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 107553, Legajo 2152, de fecha 09 de mayo de 1996, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6117.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00538/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MERCEDES ESMERALDA DÍAZ TOVAR, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López,

mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 374, con superficie de construcción de 33.74 metros cuadrados, de la calle Prolongación Gladiola, del Fraccionamiento Paseo Las Flores II, Etapa II-A de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 05, de la manzana 49, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.33 metros, con lote 04; AL SUR: en 14.36 metros con lote 5-A, muro medianero de por medio; AL ESTE: en 5.00 metros, con lote 53; AL OESTE: en 5.00 metros, con calle Prolongación Gladiola, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2da, Número de Finca 2839, de fecha 02 de abril del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.-Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6118.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### EDICTO

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00295/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANA BERTHA TRUJILLO RIVERA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Bien inmueble hipotecado en autos, propiedad de la parte demandada ubicado en calle Zafiro, número 220, lote 35 de la manzana 30, del Fraccionamiento La Joya, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 90.00 m2, de terreno y 45.00 m2, de construcción delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con calle Zafiro; AL SUR: en 6.00 (seis metros lineales) con lote 14; AL ESTE: en 15.00 (quince metros lineales), con lote 36; AL OESTE: en 15.00 (quince metros lineales), con lote 36; AL OESTE: en 70.00 (quince metros lineales), con lote 37 (inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 24421, Legajo 489, de fecha 31 de mayo del 2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas.-Actualmente Finca Número 156725, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6119.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho días del mes de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01260/2012, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de la C. PRISMA HERNÁNDEZ CRUZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno urbano, identificado con el número 117, de la manzana 5, sector C, ubicado en calle Privada Hacienda de Callengo número 100; el Fraccionamiento Privadas de la Hacienda del Plano Oficial de esta ciudad, el cual tiene una superficie de terreno 84.00 m2 (ochenta y cuatro metros cuadrados), área común de 5.32% cinco punto treinta y dos por ciento y 25.00 m2 veinticinco metros cuadrados) de los cajones de estacionamiento 49, cuarenta y nueve y 50 cincuenta, y construcción en el existente destinada a casa habitación de 88.26 m2 (ochenta y ocho metros con veintiséis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros lineales con lote 134 del mismo sector y manzana; AL SUR: en 8.00 metros lineales, con Privada Hacienda de Callengo; AL ESTE: en 10.50 diez metros centímetros lineales, con cajones estacionamientos de la Privada Hacienda de Callengo; AL OESTE: en 10.50 metros cincuenta centímetros lineales con lote 118 del mismo sector y manzana; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 7a, de la Finca Número 2447, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien

inmueble se fijó en la cantidad de \$618,000.00 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6120.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

### Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1429/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el C. Jesús Antonio Domínguez Malo en su carácter de cesionario en contra de MARÍA TERESA SÁNCHEZ MORADO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor en primera al moneda el siguiente bien inmueble hipotecado:

Terreno y departamento tipo cuádruplex calle Chochines número 119 b vivienda número 4, planta alta módulo 9, Fraccionamiento Santa Elena Condominio Albatros III de Altamira Tamaulipas y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 3.15 m con su propia fachada 2.925 m con área común número 4, AL SUR en 3.66 y 2.415 m con su propia fachada, AL ESTE 1.35 m con su propia fachada, 6.15 m con vivienda número 3 y 1.20 m con área común número 4, AL OESTE 8.70 m con su propia fachada arriba con losa de azotea, abajo con departamento 119-A área total 46.20 m2 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I Número 72464 Legajo 1450 del municipio de Altamira Tamaulipas de fecha 21 de julio de 1995 actualmente Finca Número 47888 del municipio de Altamira Tamaulipas.-Valor comercial \$158,000.00 CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del Distrito Judicial de Tampico, ciudad Madero o esta ciudad, se previene al compareciente para que en la última publicación y fecha de la audiencia debe mediar un término de tres días hábiles.-Convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2014, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de octubre del 2014.

### **ATENTAMENTE**

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6121.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Prim era Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00982/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduviges Manzano Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. ANA LILIA RAMÍREZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada con el número 20, de la calle Costa de Oro, entre calle Asia y Líbano, Fraccionamiento Vista del Sol, lote 32, manzana 7, dicho predio tiene una superficie de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 metros, con lote 31, AL SUR, en 16.00 metros, con lote 33, AL ESTE, en 7.50 metros con Costa de Oro, AL OESTE, en 7.50 metros con lote 13.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8294, Legajo 166, de fecha veinticinco de febrero del año de mil novecientos noventa y siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 95392 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps; a 06 de noviembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

6122.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1094/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PEDRO EDUARDO HERNÁNDEZ PASCUAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Sierra Emitas, No. 67, del Fraccionamiento "Palo Verde", edificada sobre el lote 33, manzana 1, con superficie de terreno de 105.00 m2, y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con propiedad privada, AL SUR, en 6.00 mts con calle Sierra Emitas, AL ESTE, en 17.50 mts con lote No. 34, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 32.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 21002, de fecha dieciocho de octubre de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, siendo postura legal esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps; a 06 de noviembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

6123.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de octubre de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 01580/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en contra de PIEDAD CHIRINOS AGUILAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (07) SIETE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 32792, del municipio de Tampico, Tamaulipas, departamento 7, edificio L, condominio denominado Fraccionamiento Esmeralda, ubicado en la calle Andador Rubí de la colonia Arenal en el municipio de Tampico Tamaulipas, con un superficie de 57.70 m2 (cincuenta y siete metros cuadrados y setenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1.275 metros con área común, NORTE 2.925 metros con área común y NORTE 1.65 metros con área común, AL SUR 1.20 metros con patio de servicio. SUR 1.65 metros con patio de servicio. SUR 1.725 metros con patio de servicio y SUR 1.275 metros con vacío, AL ESTE 9.50 metros con muro medianero del departamento L-6, ESTE 1.50 metros con vacío, este 0.50 metros con área común y ESTE 0.40 metros con patio de servicio, AL OESTE 9.60 metros con muro medianero del departamento L-8, OESTE 1.50 metros con área común y OESTE 0.90 metros con patio de servicio.- abajo con departamento L-3, arriba con departamento L-11, Referencia Catastral 36-01-20-003-123, propiedad de PIEDAD CHIRINOS AGUILAR.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en los Estrados de

este Juzgado, así como en la Oficina Fiscal del Estado, de la ciudad en la que se encuentra el inmueble a rematar.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, para este Juzgado y para la Oficina Fiscal del Estado, en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

### **ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 29 de octubre de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6124.- Noviembre 25 y Diciembre 4.-1v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

### Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha nueve de octubre de dos mil catorce, en los autos del Expediente 00616/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de ISMAEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

inmueble identificado como departamento número 345-b (trescientos cuarenta y cinco-B), ubicado en la planta baja del edificio número 345, que se localiza en la calle C-2, lote número 23 (veintitrés), de la manzana 4 (cuatro), del Fraccionamiento Residencial "Los Prados", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de 47.00 m2., cuarenta y siete metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en dos medidas, la primera de 1.50 mts., con área común de acceso, y la segunda de 3.20 mts., con área común del edificio; AL SURESTE, en dos medidas, la primera de 1.85 mts., y la segunda de 2.85 mts., ambas con área privativa de terreno del mismo departamento; AL NORESTE, en tres medidas, la primera de 8.00 mts., con el departamento número 345-a, muro medianero de por medio, la segunda de 1.00 m., con área común de acceso, y la tercera de 2.90 mts., con área común del edificio; y AL SUROESTE, en dos medidas, la primera de 10.81 mts, con área común del edificio y la segunda de 1.10 mts, con área privativa de terreno del mismo departamento; abajo, con cimentación; arriba, con el departamento número 345-D.- Este departamento cuenta con un área privativa de terreno, con superficie de 11.16 m2., (once metros, dieciséis decímetros cuadrados) y se ubica en la siguiente forma: al noroeste, en dos medidas, la primera de 1.85 mts., con área de lavado del mismo departamento, y la segunda de 3.35 mts., con recamara del mismo departamento y área común del edificio; AL SURESTE, en 5.20 mts, con área privativa de terreno del departamento número 844-A, AL NORESTE, en dos medidas, la primera de 1.44 mts., con área privativa de terreno del departamento número 345-A y la segunda de 1.10 mts, con área de lavado del mismo departamento; y AL SUROESTE, en 2.54 mts, con área privativa de terreno del departamento número 343-A.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas mediante la inscripción datos de Finca Número 21696, en Altamira, Tamaulipas.

Y para, su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas; y en días naturales en un periódico de mayor

circulación en el Segundo Distrito Judicial.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-DOY FE.

### **ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 14 de octubre de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6125.- Noviembre 25 y Diciembre 4.-1v2.

#### EDICTO

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00980/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ORNELAS TOBÍAS Y MARÍA DEL CARMEN REYES CASTILLO, denunciado por los C.C. LUZ MARÍA, MA. YOLANDA, MARÍA LETICIA Y MA. DEL CARMEN ORNELAS REYES, MARTHA DELIA TORRES MARTÍNEZ, NIDIA GIOVANA, DIEGO IVÁN Y JOSÉ LEONARDO ORNELAS TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a; la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17/10/2014 09:19:48 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6126.- Noviembre 25 y Diciembre 4.-1v2.

### EDICTO

### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante. Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 01179/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMILIO MARTÍNEZ SALAS, denunciado por el C. PEDRO QUINTERO BERNAL.

Y por el presente hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de noviembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6127.- Noviembre 25 y Diciembre 4.-1v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce, el Expediente 01281/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SAN JUANA OCHOA GARZA, denunciado por JUAN PABLO OCHOA RAMOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6128.- Noviembre 25 y Diciembre 4.-1v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de octubre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01329/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN JOSÉ HUERTA HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. JOSÉ LUIS HUERTA GONZÁLEZ, MARIO HUERTA GONZÁLEZ Y JUAN JOSÉ HUERTA GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H Matamoros, Tamps; a 21 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

6129.- Noviembre 25 y Diciembre 4.-1v2.

### EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 29 de octubre de 2014. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de octubre- del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0823/2014, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBINA DÍAZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los

presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

#### ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6130.- Noviembre 25 y Diciembre 4.-1v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA GONZÁLEZ VELA Y NÉSTOR MONTELONGO ROLDAN, denunciado por el ROBERTO GONZÁLEZ VELA, asignándosele el Número 01267/2014 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- es dado el presente a los (22) veintidós días del mes de octubre del año (2014).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6131.- Noviembre 25 y Diciembre 4.-1v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil catorce, el Expediente 01462/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMAS LONGORIA HODGE, denunciado por SANDRA LONGORIA HODGE DE YTURRIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará DOS VECES, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6132.- Noviembre 25 y Diciembre 4.-1v2.

### EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 07 de octubre de 2014. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0807/2014, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO ARMANDO RODRÍGUEZ GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. VERÓNICA LETICIA FLORES MARTÍNEZ como heredera en el testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

#### ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6133.- Noviembre 25 y Diciembre 4.-1v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

### Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01279/2014, denunciado por el C. EDUARDO GALLEGOS GRAJALES, la Sucesión Testamentaria a bienes de OLGA GRAJALES VIUDA DE LÓPEZ, quien falleció el día (02) dos de diciembre del año dos mil nueve (2009), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 04 de noviembre de 2014.- DOY FF

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6134.- Noviembre 25 y Diciembre 4.-1v2.

### EDICTO

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de septiembre de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01274/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GONZALO PÉREZ GALVÁN, denunciado por ROBERTO PÉREZ GALVÁN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan me este Juzgado a deducir sus derechos.

H Matamoros, Tamps; a 04 de noviembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6135.- Noviembre 25 y Diciembre 4.-1v2.

### **EDICTO**

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

### Altamira, Tam.

El Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha doce de junto del dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR DEL CASTILLO BADILLO, bajo el Número 00732/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- para lo anterior se expide la presente a los dieciocho de junto del dos mil catorce.- DOY FE.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6136.- Noviembre 25 y Diciembre 4.-1v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado José Miguel Moreno Castillo, por auto de fecha (28) veintiocho de octubre de (2014) dos mil catorce, ordenó radicar el Expediente 00201/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MA. JOSEFINA MELÉNDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por RAÚL TEÓDULO MARTIN MELÉNDEZ RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de noviembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6137.- Noviembre 25 y Diciembre 4.-1v2.

### EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha primero de octubre de dos mil catorce, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LEONOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, bajo el Número 01198/2014, y denunciado por los C.C. LAURO FEDERCIO PESCI HERNÁNDEZ, MARÍA EDITH PESCI HERNÁNDEZ, Y JESÚS PESCI HERNÁNDEZ, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo

anterior se expide la presente a los trece días del mes de octubre del dos mil catorce.- DOY FE.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6138.- Noviembre 25 y Diciembre 4.-1v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

### Cd. Reynosa, Tam.

### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de Julio del año en curso, el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00882/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDO CHIU JIMÉNEZ, denunciado por GUADALUPE HERNÁNDEZ ESPINOZA VIUDA DE CHIU, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

### ATENTAMENTE. LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD.

Reynosa, Tam., a 24 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6139.- Noviembre 25 y Diciembre 4.-1v2.

### **EDICTO**

### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de noviembre de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 01171/2014, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de VICENTE MANUEL VILLANUEVA ESQUIVEL, denunciado por ALMA GEORGINA CASAS MIRELES.

Y por el presente hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de noviembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6140.- Noviembre 25 y Diciembre 4.-1v2.

### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 27 de octubre de 2014. A QUIEN CORRESPONDA:

Par auto de fecha tres de Septiembre del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 717/2014, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTELA ARREAGA MONTERO VIUDA DE CARREÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. ARACELI CARREÓN ARREAGA como heredera en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

### ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6141.- Noviembre 25 y Diciembre 4.-1v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

### Cd. Reynosa, Tam.

### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de octubre del año en curso, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01254/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores LÁZARO LEAL GARZA Y VELIA GARZA SÁNCHEZ denunciando por la C. MARÍA ALICIA LEAL GARZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

### ATENTAMENTE

### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de octubre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6142.- Noviembre 25 y Diciembre 4.-1v2.

### EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ROSALBA ROSALES FLORES. PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00558/2013 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. MARÍA GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ en contra de ROSALBA

ROSALES FLORES, se dictaron unos acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas (12) doce días del mes de junio del año dos mil trece (2013).- Con la promoción inicial y anexos.- Téngase por presentada a la C. MARÍA GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ, promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil, en contra de ROSALBA ROSALES FLORES, quien tiene su domicilio en calle José A. Torres N° 109 colonia Insurgentes entre las calles Manuel Iturriaga y José María Morelos C.P. 89347 de Tampico, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b), c), d) y e) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00558/2013 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretarla del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como asesor legal al Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, Cédula Profesional 2088398 y por autorizados a los Licenciados Nadia Mongen Palacios, Cédula Profesional 7813115, Lino Rubio del Ángel, Beatriz Hernández Hernández y Marisol Ortiz Hernández, para que tengan acceso al expediente, oigan y reciban notificaciones.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Emilio Portes Gil N 418 interior colonia Guadalupe Mainero entre las calles Venustiano Carranza y Tamaulipas 89070 de Tampico, Tamaulipas.-Personalmente a la parte demandada.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas llegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.-Conste.- En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.-DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de noviembre del año (2014) dos mil catorce.- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por la C. MARÍA GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ, quien actúa dentro del Expediente 00558/2013, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. ROSALBA ROSALES FLORES no obstante los requerimientos por vía de oficio, toda vez que el último domicilio que fuera proporcionado por Teléfonos de México, fue en donde se constituyó el actuario designado por la central el día doce de septiembre del dos mil catorce, como consta en el acta que obra en autos, en tal virtud se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por la que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. ROSALBA ROSALES FLORES por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación,- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4°, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas llegibles.- Rubricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil, Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 04 de noviembre de 2014.- DOY FE.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.-Rúbrica.

6143.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

### **EDICTO**

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EDUARDO CARDIEL TORRES DOMICILIO DESCONOCIDO. PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ARACELI REYES VEGA en contra de EDUARDO CARDIEL TORRES, bajo el Expediente Número 362/2013 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial Del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (6) días de noviembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Tercer de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6144.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

### EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ABRAHAM FRANCO LARRAGA DOMICILIO DESCONOCIDO. PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo. Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA DE LOURDES GRAHAM URIARTE en contra de ABRAHAM FRAN LARRAGA, bajo el Expediente Número 1077/2014 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial Del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (4) días de noviembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Tercer de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6145.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

AL C. LEANDRO GARCÍA RAMÍREZ CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01227/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por MAYRA JANETH AQUINO RAMÍREZ, en contra de LEANDRO GARCÍA RAMÍREZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

En H. Matamoros, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil trece, el suscrito Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa hago constar que en esta fecha doy cuenta al C. Juez de los autos del escrito que antecede.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a (27) veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).- Por presentada la C. MAYRA JANETH AQUINO RAMÍREZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña, como lo pide, por las razones que expone, se le tiene a la compareciente en representación de su menor hijo JUAN ENRIQUE GARCÍA AQUINO, no así del otro menor de nombre CARLOS AQUINO RAMÍREZ en virtud de que no acredita la promovente el título en cuya virtud se piden alimentos para este, tomando en cuenta que en el acta de nacimiento que exhibe de dicho menor no aparece el apellido del padre, por lo que únicamente se le tiene demandando en la Vía Sumaria Civil, Alimentos Definitivos en representación de su menor hijo JUAN ENRIQUE GARCÍA AQUINO en contra del C. LEANDRO GARCÍA RAMÍREZ, quien puede ser notificado en

calle Vicente Lombardo No 84 colonia Campestre del Rio I entre las calles Obrero Mundial C.P. 87440 de esta Ciudad.-En consecuencia y estando ajustada a derecho su promoción Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01227/2013, y con las copias de ley, córrase traslado al demandado y emplácesele en el domicilio que indica, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha en que sea legalmente notificado, ocurra, ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y quien deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.- Así mismo se le tiene a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito, designando como Asesor Jurídico al Profesionista que menciona en el mismo, debiéndose de dar la intervención legal a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su representación social corresponda.- Por lo que hace a la Providencia Precautoria de alimentos que solicita la compareciente, se le requiere al demandado LEANDRO GARCÍA RAMÍREZ, para que dentro del término de tres días después de que sea legalmente notificado informe a este Tribunal, el lugar de trabajo, nombre del patrón, domicilio del patrón, sueldo y demás prestaciones y Si goza de los beneficios del Seguro Social.- Se hace saber a las partes que existe en esta ciudad una Unidad Regional de Mediación, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1 a, fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 5°, 52, 61, 66, 247, 248, 255, 470 y 471 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas llegibles del C. Juez y de la Secretaria de Acuerdos.

En H. Matamoros, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).- Por presentada la C. MAYRA JANETH AQUINO RAMÍREZ, con su escrito de fecha uno de septiembre del año en curso, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente 01227/2013 y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado LEANDRO GARCÍA RAMÍREZ es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 40, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado LEANDRO GARCÍA RAMÍREZ por edictos y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado José David Hernández Nino, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas,

Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas llegibles del C. Juez y de la Secretaria de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 02 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6146.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. LIDIA MARLENE ROBLES RAMOS CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00529/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Solicitud de Tutela, Guarda y Custodia de Menor signado por EVERARDO TREJO LÓPEZ, en contra de LIDIA MARLENE ROBLES RAMOS, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

Matamoros, Tamaulipas; veintiocho días del mes de abril año dos mil catorce.- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha veintitrés de abril del año en curso, signado por EVERARDO TREJO LÓPEZ, por el cual ocurre a interponer Juicio Ordinario Civil Sobre Solicitud de Tutela, Guarda y Custodia de Menor en contra de LIDIA MARLENE ROBLES RAMOS, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, de quien ignora su domicilio; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la Vía Ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que Para tal efecto señalo la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda. De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los Estrados de la Secretaria de este Juzgado.- De igual forma désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Publico de esta adscripción.- Ahora bien, tomando en consideración que la accionante refiere desconocer el domicilio de la parte demandada, es claro que conforme al artículo 274, fracción I, del Código Adjetivo Civil, dicha manifestación constituye un hecho negativo el cual no requiere justificación, no obstante atendiendo a que el desconocimiento debe ser general y no meramente particular, según lo oriento el sentido de la jurisprudencia consultable bajo el rubro "Emplazamiento por edictos. previamente a su practica el Juzgador debe determinar la eficacia de los informes rendidos por las corporaciones oficiales sobre la investigación del domicilio del demandado (Legislación del Estado de Jalisco)." pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, publicada en la Novena Época, Junio de 2004 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el Tomo XIX, pagina 1317; con base al numeral 98 del referido Ordenamiento, gírese oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en Tamaulipas, Teléfonos de México con sede en esta ciudad, Comisión Federal Electricidad de esta Zona y Junta de Aguas y Drenaje de esta ciudad, a fin de que informen si en su base de datos cuentan con algún domicilio registrado a nombre de la parte demandada, la C. LIDIA MARLENE ROBLES RAMOS .- Por otra parte y previo a pronunciarse sobre la medida provisional que solicita, se le requiere al promovente, para que en términos del artículo 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, justifique la medida.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 y 68 Bis, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional, en el Despacho jurídico ubicado en el ubicado en calle 5a y Canales número 500, despacho L/5, segundo Piso, Edificio Plaza Panamá, de esta Ciudad, así como por autorizado para tales efectos a los Licenciados Lidia Patricia Aguilar Uribe y José Jorge Ceniceros Banda, autorizándole al C. MARCO ANTONIO LERMA SÁNCHEZ, únicamente para que vea y toma apuntes del expediente.- Notifíquese personalmente a la demandada y al actora por lista.- Así lo provee y firma el Licenciado José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas llegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (03) tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).- Por presentado el C. EVERARDO TREJO LÓPEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado LIDIA MARLENE ROBLES RAMOS es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 40, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada LIDIA MARLENE ROBLES RAMOS por edictos y cúmplase.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas llegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6147.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

### **EDICTO**

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JUAN JOSÉ NAVARRO MANZANA. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en

esta Ciudad, por auto de fecha dieciocho de iunio del dos mil catorce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00869/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia Definitiva de Menor promovido por la C. GABRIELA LARREA MONSALVE en contra del C. JUAN JOSÉ NAVARRO MANZANA, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil catorce, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia, previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.- Lo que me permito notificar a usted de conformidad dispuesto par el artículo 67 fracción VI, del Código Procedimientos Civiles en vigor.

H. Matamoros, Tam., 05 de noviembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6148.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

### **EDICTO**

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA VICTORIA SAGUILAN JACINTO. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00129/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y a su vez su representada comparece en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y otros de la parte actora HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario en el Fideicomiso identificado con el Número F/253936, en contra de MARÍA VICTORIA SAGUILAN JACINTO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA VICTORIA SAGUILAN JACINTO por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de julio de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición n la Secretaria de este Tribunal para que de su contestica dentro del término de sesenta días contados a partir d la fecha de la última publicación del edicto. apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír v recibir notificaciones v en caso de no hacerlo las subsecuentes y un las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., 11 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

6149.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

MARGARITA SEGURA ARMENDÁRIZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de enero de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00093/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SOCIEDAD ANÓNIMA PATRIMONIO ĎΕ CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE **OBJETO** LIMITADO, a su vez como apoderado de THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (causahabiente de BANCO J. P. MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA), como fiduciario en el Fideicomiso identificado con el número F/00430, en contra de MARGARITA SEGURA ARMENDÁRIZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio .con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se, publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6150.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

#### EDICTO

## Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ALEJANDRO ESCAMILLA CRUZ DOMICILIO DESCONOCIDO

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno mediante proveído de fecha (27) veintisiete de octubre del año dos mil catorce (2014), dictado dentro del Expediente Número 00873/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por ROSA PATRICIA CALVILLO OROZCO, en contra de ALEJANDRO ESCAMILLA CRUZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado al C. ALEJANDRO ESCAMILLA CRUZ, haciéndole saber al demandado ALEJANDRO ESCAMILLA CRUZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 05 de noviembre de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6151.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. JULIO CESAR MARTÍNEZ PADILLA DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año en curso, se ordenó el emplazamiento por edictos dentro el Expediente Número 01135/2013, relativo al Juicio Sumario, promovido por la HIPÓLITO MARTÍNEZ CORONADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (01) uno días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas (01) uno días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).- Por recibido el escrito de fecha (31) de octubre del presente año, firmado por HIPÓLITO MARTÍNEZ CORONADO, como lo solicita téngase por presentado demandando en la Vía Sumaria Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia en contra de MARCO AURELIO MARTÍNEZ PADILLA, JULIO CESAR MARTÍNEZ PADILLA, KARLA SUJEY MARTÍNEZ PADILLA, HIPÓLITO MARTÍNEZ PADILLA, que tiene su domicilio en calle Cesar López de Lara número 320 entre las calles Venustiano Carranza (22) y calle Mier y Terán (19) del Conjunto Habitacional FOVISSSTE C.P. 87048 de esta ciudad, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que menciona.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 470 y 471 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los artículos 247 y 248 del mismo Código.- Radíquese, Regístrese y Fórmese Expediente.- A cuyo efecto, emplácese al demandado por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles, 75, y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y córrase traslado con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos así como de este proveído al demandado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días.-Prevéngase al referido demandado a fin de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las personales, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Por otra parte con fundamento en el artículo 4°. Constitucional, 3° fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Publico del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación Social corresponda.- Por lo que se refiere a las Medidas Provisionales requiérase a MARCO AURELIO MARTÍNEZ PADILLA, JULIO CESAR MARTÍNEZ PADILLA, KARLA SUJEY MARTÍNEZ PADILLA, HIPÓLITO MARTÍNEZ PADILLA para que dentro de su contestación de demanda manifiesten bajo protesta de decir verdad cual es el lugar o lugares donde actualmente laboran, cuáles son sus fuentes de ingresos económicos y a cuánto ascienden sus ingresos tanto ordinarios como extraordinarios, la forma y tiempo en que los percibe; por lo que se refiere a su segunda petición no ha lugar acordar lo solicitado toda vez que se resolverá en su momento procesal oportuno.- Téngase a la compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Estrella Polar número 3821 entre

Avenida Carlos Adrián Avilés v calle Mercurio de la colonia Sagitario de esta ciudad y autorizando para tal efecto al Licenciado Teófilo Santiago Sotuyo Peña y al C.P.D. Edwar Alejandro Castellanos Alatorre; por lo que se refiere Poder otorgado al primero de los nombrados previamente deberá ratificar su escrito de cuenta ante esta presencia judicial en día y hora habit; así mismo como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 68 bis del Código de Procedimientos Civiles, se autoriza al Licenciado Teófilo Santiago Sotuyo Peña para recibir las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal a través de medios electrónicos, ordenadas con posterioridad a este auto, surtiendo sus efectos en los términos previsto por el artículo 63 del Adjetivo Civil vigente; y de conformidad con los artículos 22 y 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles se autoriza para presentar las promociones a través de los medios electrónicos.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese personalmente Marco Aurelio Martínez Padilla, Julio Cesar Martínez Padilla, Karla Sujey Martínez Padilla, Hipólito Martínez Padilla.- Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del R Primer de Distrito en el Estado quien actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Ramiro Francisco Del Ángel, que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas llegibles.- Rubricas.- Enseguida se registró bajo el Número 01135/2013 y se publicó en lista.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (30) treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (30) treinta días del mes de octubre del año mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito de fecha (29) del presente mes y año, signado por Licenciado Teófilo Santiago Sotuyo Peña en su carácter de apoderado legal de HIPÓLITO MARTÍNEZ CORONADO, dentro del Expediente 01135/2013; visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada HIPÓLITO MARTÍNEZ PADILLA Y JULIO CESAR MARTÍNEZ PADILLA, es por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto: lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado José Ángel Walle García que autoriza y da fe.- Everardo Pérez Luna José Ángel Walle García.- Dos Firmas llegibles.rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plaza de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 05 de noviembre de 2014.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.-Rúbrica

6152.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. HIPÓLITO MARTÍNEZ PADILLA DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año en curso, se ordenó el emplazamiento por edictos dentro el Expediente Número 01135/2013, relativo al Juicio Sumario, promovido por la HIPÓLITO MARTÍNEZ CORONADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (01) uno días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas (01) uno días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).- Por recibido el escrito de fecha (31) de octubre del presente año, firmado por HIPÓLITO MARTÍNEZ CORONADO, como lo solicita téngase por presentado demandando en la Vía Sumaria Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia en contra de MARCO AURELIO MARTÍNEZ PADILLA, JULIO CESAR MARTÍNEZ PADILLA, KARLA SUJEY MARTÍNEZ PADILLA, HIPÓLITO MARTÍNEZ PADILLA, que tiene su domicilio en calle Cesar López de Lara número 320 entre las calles Venustiano Carranza (22) y calle Mier y Terán (19) del Conjunto Habitacional FOVISSSTE C.P. 87048 de esta ciudad, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que menciona.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 470 y 471 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los artículos 247 y 248 del mismo Código.- Radíquese, Regístrese y Fórmese Expediente.- A cuyo efecto, emplácese al demandado por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles, 75, y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y córrase traslado con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos así como de este proveído al demandado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días.-Prevéngase al referido demandado a fin de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las personales, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Por otra parte con fundamento en el artículo 4°. Constitucional, 3° fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Publico del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación Social corresponda.- Por lo que se refiere a las Medidas Provisionales requiérase a MARCO AURELIO MARTÍNEZ PADILLA, JULIO CESAR MARTÍNEZ PADILLA, KARLA SUJEY MARTÍNEZ PADILLA, HIPÓLITO MARTÍNEZ PADILLA para que dentro de su contestación de demanda manifiesten bajo protesta de decir verdad cual es el lugar o lugares donde actualmente laboran, cuáles son sus fuentes de ingresos económicos y a cuánto ascienden sus ingresos tanto ordinarios como extraordinarios, la forma y

tiempo en que los percibe; por lo que se refiere a su segunda petición no ha lugar acordar lo solicitado toda vez que se resolverá en su momento procesal oportuno.- Téngase a la compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Estrella Polar número 3821 entre Avenida Carlos Adrián Avilés y calle Mercurio de la colonia Sagitario de esta ciudad y autorizando para tal efecto al Licenciado Teófilo Santiago Sotuyo Peña y al C.P.D. Edwar Alejandro Castellanos Alatorre; por lo que se refiere Poder otorgado al primero de los nombrados previamente deberá ratificar su escrito de cuenta ante esta presencia judicial en día y hora habit; así mismo como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 68 bis del Código de Procedimientos Civiles, se autoriza al Licenciado Teófilo Santiago Sotuyo Peña para recibir las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal a través de medios electrónicos, ordenadas con posterioridad a este auto, surtiendo sus efectos en los términos previsto por el artículo 63 del Adjetivo Civil vigente; y de conformidad con los artículos 22 y 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles se autoriza para presentar las promociones a través de los medios electrónicos.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese personalmente Marco Aurelio Martínez Padilla, Julio Cesar Martínez Padilla, Karla Sujey Martínez Padilla, Hipólito Martínez Padilla.- Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del R Primer de Distrito en el Estado quien actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Ramiro Francisco Del Ángel, que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas llegibles.- Rubricas.- Enseguida se registró bajo el Número 01135/2013 y se publicó en lista.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (30) treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (30) treinta días del mes de octubre del año mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito de fecha (29) del presente mes y año, signado por Licenciado Teófilo Santiago Sotuyo Peña en su carácter de apoderado legal de HIPÓLITO MARTÍNEZ CORONADO, dentro del Expediente 01135/2013; visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada HIPÓLITO MARTÍNEZ PADILLA Y JULIO CESAR MARTÍNEZ PADILLA, es por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado José Ángel Walle García que autoriza y da fe.- Everardo Pérez Luna José Ángel Walle García.- Dos Firmas llegibles.rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plaza de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 05 de noviembre de 2014.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.-Rúbrica

6153.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

Cu. Mante, Tai

C. GUADALUPE CORTEZ AMAYA. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, dentro del Expediente Número 00013/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los CC. GUADALUPE CORTEZ AMAYA Y GABINA URESTI HERNÁNDEZ, ordenó el emplazamiento por Edictos a usted, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (17) diecisiete días del mes de enero del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha catorce de los corrientes, escrito, documentos anexos y copias de traslado, téngase por presentado al C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., personalidad que justifica debidamente con la documental que exhibe, misma que se encuentra pasada en su contenido y firma ante fedatario público, por lo que se le reconoce su personalidad de apoderado legal de dicho instituto y se le da la intervención que legalmente le corresponda en términos del citado instrumento, por lo que con tal carácter se le tiene por presentado promoviendo Juicio Ordinario Civil de Contrato de Otorgamiento de Crédito, en contra de los C.C. GUADALUPE CORTEZ AMAYA Y GABINA URESTI HERNÁNDEZ, con domicilio en calle Valle Hermoso Número 108, entre las calles Zacatecas y Barda del Fraccionamiento Infonavit Linares, en ciudad Mante, Tamaulipas, Código Postal 89849, de quienes reclama las prestaciones que refiere su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el número de Expediente 00013/2013.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácesele para -que dentro del término de diez días, ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.-Téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados de este H. Juzgado, autorizando para tal efecto y en términos del artículo 53 inciso a), del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a los C.C. Licenciados Eloy Vázguez Olvera; José David Ortiz López; Margarita Vázquez Picazo, Anabell Alejandre Escudero; Dagoberto Alcalá Camacho; Irene Biridiana Rangel Morales; Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis; Ceesar Augusto Valdez Castillo; Francisco Martínez Nieto; María Magdalena González Chávez; y, Silvia Elena Soto Martínez, designando como su asesor jurídico al C. Licenciado Francisco Martínez Nieto.- Como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimiento Civiles, se autoriza al compareciente, en su carácter de apoderado legal de la parte actora "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente a los C.C. GUADALUPE CORTEZ AMAYA Y GABINA URESTI HERNÁNDEZ.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción III, 229, 231, 236, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 462, 463, 465 al 469 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles.- Srio.-Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-Conste.- Se registró bajo el Número 00013/2013.

#### **AUTO INSERTO**

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (05) cinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).- Por recibido electrónicamente en fecha cuatro de los corrientes, escrito signado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, compareciendo al Expediente Número 00013/2013; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace al codemandado por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:- Como lo solicita, tomando en consideración que obra agregado en autos el informe rendido por el Vocal Secretario del Instituto Nacional Electoral, de Reynosa, Tamaulipas; de donde se desprende que se ignora el paradero del codemandado GUADALUPE CORTEZ AMAYA, y el desconocimiento del domicilio del reo procesal, es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del codemandado las copias de la demanda en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 10155 y 1070 del Código de Comercio; 2, 4°, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma llegible.- Rúbrica.- Lic. Adriana Pérez Prado, C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma llegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.-Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., septiembre 18 de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

6154.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

#### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ PABLO PÉREZ TORRES DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández, Juez Primero De Primera Instancia del Ramo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00361/2013

- relativo al Juicio Hipotecario, promovido -por el C. LICENCIADO JAVIER CORONA CASTILLO, en contra del C. JOSÉ PABLO PÉREZ TORRES Y ELIZABETH DURAN SUJO, mediante autos de fecha veintisiete de septiembre y siete de octubre del dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman as siguientes prestaciones:
- "A).- El pago de la cantidad de \$113.537 veces el Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal equivalente en moneda nacional al momento de realizarse la total liquidación del adeudo por concepto de capital derivado del contrato del crédito con intereses y garantía hipotecaria base de la acción.-En la inteligencia de que la cantidad liquida para que se despache ejecución al 31 de enero de 2010, equivale a \$198,324.62 (CIENTO NOVENTA OCHO TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 62/100 M.N.) tomando en cuenta que el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, en esa fecha lo era de \$1,746.784 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 784/100 M.N.) sin perjuicio que la cantidad que se tome al momento de hacerse el pago será el Salario Mínimo general vigente en el Distrito Federal que se encuentre vigente a la fecha de pago.
- B).- El pago de la cantidad de 62.149 veces el Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal equivalente en moneda nacional por concepto de intereses moratorios generados al día 31 de enero de 2010, sin perjuicio de los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.- En la inteligencia de que la cantidad liquida para que se despache ejecución al 31 de enero de 2010, por concepto de intereses moratorios equivale a \$108,560.88 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 88/100 M.N.) tomando en cuenta el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal al 31 de enero de 2010, era de \$1,746.784 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 784/100 M.N.) sin perjuicio que la cantidad que se tome al momento de hacerse el pago sea el Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal que se encuentre vigente a la fecha de pago.
- C).- El vencimiento anticipado para el pago dela deudo conforme a la cláusula decima del Contrato Base de la Acción en virtud del incumplimiento en el pago del crédito.
- D).- Se decrete ejecución sobre la garantía otorgada en el contrato de crédito base de la acción.
- E).- La entrega y desocupación del bien inmueble dado en garantía dentro del otorgamiento del crédito, mismo que se detallara en el capítulo de hechos.
- F).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen en virtud de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta-del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la -última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 09 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos en Funciones, LIC. JORGE LEONCIO RAMÍREZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

6155.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

AL C. JOSÉ LUIS RUIZ SALINAS.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (03) tres de julio de dos mil catorce, dictado en el Expediente 00093/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Vencimiento Anticipado de Contrato, promovido por el Lic. Javier Corona Castillo, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LAURA ACOSTA HERNÁNDEZ Y JOSÉ LUIS RUIZ SALINAS, procede a llevar a cabo el emplazamiento al antes indicado, de acuerdo al auto de fecha (05) cinco de febrero de dos mil catorce, que a continuación se transcribe.

En Altamira, Tamaulipas, a cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce.- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado Licenciado Javier Corona Castillo, demandando en la Vía Ordinaria Civil a los C.C. LAURA ACOSTA HERNÁNDEZ, con domicilio en calle Cedro número 1005, colonia Ampliación Monte Alto, en ciudad Altamira, Tamaulipas, y JOSÉ LUIS RUIZ SALINAS, de quien desconoce el domicilio, de quienes reclama las prestaciones marcadas en su ocurso.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer. - Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este distrito judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La cédula en estos casos se entregara a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo :cual asentara razón en la diligencia.- Se previene a la parte demandada: para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio postal mexicano; apercibiéndosele que en caso de que este no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se, encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa.- En mérito de que el ocursante menciona que desconoce el domicilio de la parte demandada C. JOSÉ LUIS RUIZ SALINAS, previo a ordenar se giren oficios a las autoridades que corresponde, deberá el ocursante manifestar bajo protesta de decir verdad el

último domicilio del cual tiene conocimiento que habitaba el referido demandado.- Previo a expedir boleta de gestión actuarial para la C. LAURA ACOSTA HERNÁNDEZ, deberá el actor proporcionar el mismo, de conforme a lo establecido por el artículo 66 del código de procedimientos civiles para el estado, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano.- Se autorizados a los que indica en el Primer Párrafo de su escrito, a fin de que oigan, reciban notificaciones y tengan acceso al expediente.- Como domicilio convencional el ubicado en calle Pino 104-B, colonia Del Bosque, entre las calles Carretera Tampico Mante y Mango, C.P. 89318.- Se le autoriza conforme a lo establecido por el artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en internet, que no contengan Orden de notificación personal, por medio del correo electrónico Jacor\_50@hotmail.com, así como para que las notificaciones de carácter personal se lleven a cabo por medio del mismo correo electrónico.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto Nº LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 40, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y demás relativos al Código de procedimientos civiles, lo acordó y firma la licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.-Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (03) tres días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).- Por presentado al Lic. Javier Corona Castillo, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa y vista lo de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese al codemandado el C. JOSÉ LUIS RUIZ SALINAS, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico Oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, haciéndoles saber al codemandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta

días, contados a partir de la fecha de la última publicación. estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaria de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo proveyó y firma la Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza. Doy fe.- Expediente 00093/2014.-Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.-Emplazamiento.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.-Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.

#### **ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 09 de julio de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6156.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

### EDICTO

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamps, a 21 de octubre de 2014 A LA C. CLAUDIA NAVA COUTURIER

Por auto de fecha catorce de octubre de dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00433/2014; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad promovido por el C. MARCO ULISES HUESCA NAVA en contra de la- C. CLAUDIA NAVA COUTURIER, así mismo y después de la investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60, días produzca su contestación, hacienda de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6157.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira. Tam.

C. ERNESTO ALONSO MARTÍNEZ GARCÍA. PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00411/2014 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a los Ciudadanos MIRNA ESCUDERO QUIROZ Y ERNESTO ALONSO MARTÍNEZ GARCÍA, en contra de, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de junio del año dos mil catorce.- Con la promoción de cuenta, y cinco anexos, consistentes en: estado de cuenta certificado; copia certificadas por el Director de la Oficina del Registro Púbico de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, que contiene copia fotostática de la escritura mil trecientos cuarenta y ocho; copia simple del instrumento número veintisiete mil seiscientos ochenta y dos, pasado ante la fe del Notario Número 82 del Distrito Federal; copia certificada ante el Notario Público Número 294 con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, que contiene copia fotostática del testimonio de la escritura número setenta y nueve mil quinientos noventa y cinco; y copia certificada ante el Notario Público Número 294 con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, que contiene copia fotostática del testimonio de la Escritura Número cinco mil quinientos doce; Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a los Ciudadanos Ernesto Alonso Martínez García y Mirna Escudero Quiroz quienes tienen su domicilio en Avenida Tampico, número 123, manzana 10, del Fraccionamiento Villas de Champayan, en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89600.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítese.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00411/2014.- En tal virtud y como solicita el promovente hágase saber a los ciudadanos Ernesto Alonso Martínez García y Mirna Escudero Quiroz en el domicilio indicado del contenido del escrito de promoción inicial de demanda.- Basándose para ello en los hechos que expresa.-Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Héroes de Chapultepec, No 1101 Altos, colonia Tamaulipas, esquina con calle Guadalupe C. P. 89060, localidad Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para tener acceso al expediente, oír y recibir notificaciones y se impongan de los autos a los Ciudadanos Licenciados Omar Martínez Pérez, Edgar Cruz Reyes, Jorge Alberto López Tovar, Jorge Ricardo Cruz Reyes, Margarita Vásquez Picazo, Dagoberto Alcalá Camacho, José David Ortiz López, Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis, Javier Guadalupe Rodríguez Hernández, Cesar Augusto Valdez Castillo; por último, como lo solicita, se autoriza al promovente para que tenga acceso a los medios electrónicos en el en cuantos a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal a través de su correo electrónico: eustacioreyes@prodigy.net.mx.- Notifíquese personalmente a ERNESTO ALONSO MARTÍNEZ GARCÍA Y MIRNA ESCUDERO QUIROZ.- Así y con apoyo en los artículos 2°, 4°,

52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

### AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (21) veintiún días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día vente de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Eustacio Reyes Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00411/2014, vista su petición.- En atención a que las diversas dependencias a las que se les solicitó datos que permitieran la localización del domicilio de ERNESTO ALONSO MARTÍNEZ GARCÍA, informando a ésta Autoridad que en su base de datos no encontró domicilio del demandado y que no fue posible su localización, por lo que procédase a notificar a ERNESTO ALONSO MARTÍNEZ GARCÍA por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por tres veces consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio - Lo anterior fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Ci del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carme Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. José Alberto Ciprés Sánchez.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.-Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintiún días de octubre de dos mil catorce.-DOY FE.

### **ATENTAMENTE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JOSÉ ALBERTO CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6158.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

## EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. FERNANDO TRUJILLO CEPEDA E IMELDA RAMÍREZ MARTÍNEZ DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil catorce, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00801/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", a fin de notificar a los C.C. FERNANDO TRUJILLO CEPEDA E IMELDA RAMÍREZ MARTÍNEZ, por lo que se procede a llevar a cabo la notificación a las personas antes mencionadas, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, trece de septiembre del año dos mil trece.- Téngase por presentado al Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, que se deberán efectuar a los C.C. FERNANDO TRUJILLO CEPEDA E IMELDA RAMÍREZ MARTÍNEZ, quienes tienen su domicilio ubicado en calle Chochines número 113-A, entre las calles Circuito Ruiseñor y Mirlo, del Fraccionamiento Santa Elena, en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89604, y pide se le haga saber lo siguiente: "...a).- Se les notifique a los señores FERNANDO TRUJILLO CEPEDA E IMELDA RAMÍREZ MARTÍNEZ, que ha cambiado la institución acreedora, siendo el nuevo acreedor en relación con el contra lo de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria que celebro, la empresa denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE". b).-Se les requiera a los señores FERNANDO TRUJILLO CEPEDA E IMELDA RAMÍREZ, el pago de la cantidad de 138.306 Veces Salario Mínimo Vigente, que equivale a la cantidad de \$241,590.15 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, de acuerdo a! estado de cuenta de fecha 28 de febrero de 2010, más los que se sigan venciendo hasta la conclusión de las presentes Diligencias; c).- Se les requiera el pago de, la cantidad de 98.159 Veces Salario Mínimo vigente, que equivale a la cantidad de \$171,462.18 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS -PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios no cubiertos, de acuerdo al estado de cuenta certificado de fecha 28 de febrero de 2010, hasta la conclusión de las presentes Diligencias;... ".- Fundándose para ello en los hechos que expresa y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto a Derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro respectivo.- Con las copias, simples de la promoción y documentos anexos debidamente requisitados por la Secretaria de este Juzgado, córrase traslado mediante notificación personal a los C.C. FERNANDO TRUJILLO CEPEDA E ÍMELDA RAMÍREZ MARTÍNEZ, en su domicilio señalado.- Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el primer párrafo de su escrito, y por autorizadas las personas que menciona en el petitorio tercero de su ocurso, solo para que acecen al expediente, oigan y reciban notificaciones.- En otro orden, se autoriza al ocursante, para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, por medio del correo electrónico rgil740124@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Notifíquese personalmente los C.C. FERNANDO TRUJILLO CEPEDA E IMELDA RAMÍREZ MARTÍNEZ.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 20, 22, 52, 66, 68, 866, 867, 868, 869 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Una Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (17) diecisiete de septiembre del año dos mil catorce (2014).- Por presentado al Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, promovente, haciendo las manifestaciones a las que se contrae y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio de los C.C. FERNANDO TRUJILLO CEPEDA E IMELDA RAMÍREZ MARTÍNEZ, no fue ubicado, se ordena notificarles el auto de fecha (13) trece de septiembre del año próximo pasado (2013), por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado.- Apercibiéndose al promovente que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de las personas antes mencionadas, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecha y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo proveyó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza. Doy fe.- Expediente 00801/2013.- "Dos firmas ilegibles.- Una Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local de este Juzgado.

## **ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 19 de septiembre de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6159.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

C. SERGIO RUBÉN GÓMEZ MARTÍNEZ.-CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Carlos Aleiandro Corona Gracia. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01098/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. NORMA LETICIA CRUZ MORGADO en contra del C. SERGIO RUBÉN GÓMEZ MARTÍNEZ, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha seis de agosto de dos mil catorce y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordena por auto de fecha trece de octubre de dos mil catorce, emplazarlo por media de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta dial, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado coma lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 22 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6160.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

C.C. JESÚS ENRIQUE MANSILLA MANSILLA Y MA. DEL CARMEN RIVERA MUÑOZ CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de septiembre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 751/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva promovido por la C. OLAYA MANSILLA DE MARTÍNEZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JESÚS ENRIQUE MANSILLA MANSILLA Y MA. DEL CARMEN RIVERA MUÑOZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiséis de septiembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado coma lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 30 de septiembre de 2014.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MÓNICA PÉREZ M.- Rúbrica.-LIC. ROSALBA MEDINA V.- Rúbrica.

6161.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

### EDICTO

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. AUTOMOTIVE INSPECTION GRUP S.A. DE C.V. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de enero de dos mil trece, radicó el Expediente Número 004/2013 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ LIMA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente de aplicación supletoria al Código de Comercio aplicable al presente caso, se ordenó notificar al demandado el C. representante legal de AUTOMOTIVE INSPECTION GRUP S.A. DE C.V. por medio de edictos ordenado mediante proveído de fecha veintitrés de enero de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H Matamoros, Tamps; a 23 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

6162.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. GRUPO AIGX S.A. DE C.V. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de enero de dos mil trece, radicó el Expediente Número 003/2013 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ LIMA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente de aplicación supletoria al Código de Comercio aplicable al presente caso, se ordenó notificar al demandado el C. representante legal de GRUPO AIGX S.A. DE C.V. por medio de Edictos ordenado mediante proveído de fecha veintitrés de enero de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H Matamoros, Tamps; a 23 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

6163.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

## **EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

C. NOHEMÍ GUADALUPE SALCE SÁNCHEZ. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00059/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovidas por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona SCRAP II, denominada SOCIEDAD moral RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FRANCISCO PÉREZ LEAL Y NOHEMÍ GUADALUPE SALCE SÁNCHEZ, ordenó a Usted el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (18) dieciocho días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).- Con el escrito

de cuenta, recibido en fecha diecisiete de los corrientes, documentos anexos, téngase por presentado al C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. según lo acredita con la copia certificada ante Notario Público del poder otorgado en su favor por dicho Instituto, y en atención a lo anterior, se le reconoce su personalidad y se le da la intervención que legalmente le corresponde al citado profesionista en términos del referido instrumento, por lo que en consecuencia, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en esta Judicatura, bajo el Número 00059/2014.- Notifíquese a los C.C. FRANCISCO PÉREZ LEAL Y NOHEMÍ GUADALUPE SALCE SÁNCHEZ, en el domicilio ubicado en la calle Cuauhtémoc número 103, entre las calles Benito Juárez y Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de esta ciudad, el contenido de la solicitud de cuenta así como del presente proveído, debiéndole por tanto dejar copia simple de la misma.- Una vez hecha la notificación, y en la misma diligencia, entéresele que se le otorga un término de tres días para que, si es su deseo, manifieste ante este Autoridad lo que a sus intereses legales corresponda.-Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones en los Estrados de este H. Juzgado, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Eloy Vázquez Olvera, José David Ortiz López, Margarita Vázquez Picazo, Dagoberto Alcalá Camacho, Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis, Cesar Augusto Valdez Castillo, Francisco Martínez Nieto, María Magdalena González Chávez y Silvia Elena Soto Martínez, a quienes además designa como sus asesores jurídicos.- Así mismo, se requiere al compareciente, para que dentro del término de tres días, cumpla con el requisito previsto en el artículo 22 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dada que omite señalar su domicilio, porque los estrados de este Tribunal, no son su domicilio, sino que solo está facultado para indicar que ahí pueden hacérsele las notificaciones procesales, pero no por ello, suple la obligación que indica el citado numeral.-Como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimiento Civiles, se autoriza al compareciente en su carácter de apoderado legal de la parte actora, para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la práctica de la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente a los C.C. FRANCISCO PÉREZ LEAL Y NOHEMÍ GUADALUPE SALCE SÁNCHEZ.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 53, 55, 61, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 866, 867, 868, y 870 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Juez.- Una Firma llegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado, C. Secretaria De Acuerdos.- Una Firma llegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.-Conste.- Se registró bajo el Número 00059/2014.

## **AUTO INSERTO**

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (19) diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).- Por recibido en fecha diecisiete de los corrientes, escrito signado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, compareciendo al Expediente Número 00059/2014; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a la C. NOHEMÍ GUADALUPE SALCE SÁNCHEZ demandados por medio de edictos, por lo que es de

proveerse en los siguientes términos:- Como lo solicita. tomando en consideración que las diversas constancias actuariales levantadas por los funcionarios judiciales adscritos a la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, que obran agregadas a los autos, de las que se desprende que se constituyeron en diversas fechas y horas al domicilio de la C. NOHEMÍ GUADALUPE SALCE SÁNCHEZ, a fin de dar cumplimiento al proveído de fecha dieciocho de febrero del presente año, y una vez cerciorados de que es el domicilio de la persona buscada según informes de diversas personas como consta en las constancias actuariales, encontrándose la morada cerrada en su puerta principal sin ser atendidos por que posiblemente nadie esté en su interior, sin obtener los funcionarios respuesta de persona alguna al llamado que realizaron; y el desconocimiento de diverso domicilio al señalado en la promoción inicial de la misma es general, en consecuencia, procédase a notificar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, el contenido de los incisos a), b), y c), del escrito inicial de fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce; por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, a fin de que se les informe que las actuaciones de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, quedaran en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, por tres días a efecto de que se impongan de ellas.- Notifíquese.- Con fundamento en la dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma llegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma llegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.-Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., 21 de octubre de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

6164.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

## EDICTO

## Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JUAN SIFUENTES PAZ DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha nueve de mayo del dos mil catorce radicó el Expediente Número 259/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN SIFUENTES PAZ y en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de junto del dos mil catorce se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada el C. JUAN SIFUENTES PAZ a quien le reclama las siguientes prestaciones:

- A).- El vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito 9633537859 otorgado en la Escritura Pública Número 8557, Volumen 380, ante la fe de Ramón Duran Ruiz Notario Público 215 en ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas con constitución de garantía hipotecaria que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones.
- B).- La rescisión del contrato de crédito hipotecario mencionado por el incumplimiento de pago del deudor y en

consecuencia la liquidación de la cantidad de \$451,646.12 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.), como saldo insoluto del crédito incluyendo intereses al día 31 de diciembre del 2008 más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo.

- C).- El pago de los intereses ordinarios sobre el monto del crédito con los ajustes que se señalen al saldo del mismo de conformidad con las modificaciones al Salario Mínimo General Mensual que rige el distrito federal en la fecha de liquidación del adeudo a una tasa que no será menor del 8% sobre saldos insolutos.
- D).- El pago de los intereses moratorios sobre el monto del crédito con los ajustes que se señalen al saldo del mismo de conformidad con las modificaciones al Salario Mínimo General Mensual que rige el distrito federal en la fecha de liquidación del adeudo a una tasa de intereses anual bruto de dos veces el interés ordinario más el correspondiente pago del impuesto al valor agregado.
- E).- La entrega física y formal del inmueble ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Champayan, departamento 3, número 43-3 del módulo 43, manzana 4, ubicado en la calle Laguna de la Tortuga con las siguientes medidas y colindancias: AL NE: en 1.55 metros y 0.80 metros con área común y 3.575 metros con departamento 31-2. AL SO: en 11.60 metros con departamento 42-4 y 0.40 metros y 1.50 metros con área común, AL NO: en 1.55 metros y 0.80 metros con área común y 3.575 metros con departamento 31-2. AL SE: en 2.50 metros y 3.425 metros con área común que da a la calle Laguna Tortuga.- Arriba: con loza de azotea.- Abajo: con departamento 43-1.
  - F).- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la parte demandada el c. JUAN SIFUENTES PAZ que deberá de presentar su contestación de demanda del ro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de julio del dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6165.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS C.C. ROSA MARÍA ESPINOSA MAULEÓN Y SAÚL GARCÍA SILVA. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de octubre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 01205/2013 relativo al Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. ROSA MARÍA ESPINOSA MAULEÓN Y SAÚL GARCÍA SILVA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor

circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6166.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JUAN ANDRÉS PÉREZ VILLAFUERTE PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00460/2014, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JUAN ANDRÉS PÉREZ VILLAFUERTE Y JUANA MAGDALENA ROMERO AGUILAR, se dictó los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veinticuatro de junio de dos mil catorce.- Con el anterior escrito de cuenta, copia certificada del poder otorgado por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., al compareciente, copia certificada de la escritura que contiene el contrato de compraventa y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, celebrada el 23 de diciembre de 1995, estado de cuenta certificado, copia certificada de la escritura que contiene contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos celebrado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., copia certificada de la modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos celebrado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES como cedente y SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., como cesionaria, copia certificada de actuaciones del Expediente 234/2013, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., personalidad que acredita con la copia del poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de ANDRÉS PÉREZ VILLAFUERTE MAGDALENA ROMERO AGUILAR, quienes tienen su domicilio en calle Sábalo No. 106, entre las calles Avenida Central y Lobina, del Fraccionamiento Miramar I, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89540, y de quienes reclama los conceptos que refiere en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00460/2014, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que

se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dada en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, una vez que cumpla con la dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere.- Se tiene como domicilio convencional para air y recibir notificaciones, el ubicado en calle Camelia No 105, colonia Jardín entre las calles Avenida Hidalgo y Nardo, C.P. 89260, en Tampico, Tamaulipas, y como asesor jurídico al Licenciado Francisco Martínez Nieto, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere.- Finalmente se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en l~ dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533. 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.-Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- C. Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a dieciséis de octubre de dos mil catorce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día quince de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00460/2014, vista su petición.- Como lo solicita, en atención a que no fue posible la localización del domicilio del demandado JUAN ANDRÉS PÉREZ VILLAFUERTE, como consta en autos, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto; y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esta persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo, 4, y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles.- Rúbricas.- C. Juez.- Lic. José Alberto Ciprés Sánchez.- C. Secretaria De Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Se hace del conocimiento de las partes que el nuevo Titular de este Juzgado lo es el Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez.- Doy Fe.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el dieciséis de octubre de dos mil catorce.- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JOSÉ ALBERTO CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6167.- Noviembre 25, 26 y 27.-1v3.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente Número 463/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de ARSENIO HERNÁNDEZ TREJO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien inmueble:

Ubicado en calle Allende, de la colonia Nacozari de esta ciudad, con una superficie de 900.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 45.00 metros con propiedad de Guadalupe Andrade de Raude, AL SUR en 45.00 metros con Alberto Castillo; AL ESTE en 20.00 metros con José López Arzola, AL OESTE en 20.00 metros con calle 29, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con el número de finca 57606, de este municipio; valuado en la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precisándose que al sacarse a remate solo el cincuenta por ciento de tal propiedad, la suma a considerar para la presente venta es de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de.los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cobra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto as ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de octubre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6168.- Noviembre 25, 27 y Diciembre 3.-1v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldar a, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente Número 135/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Arturo Woo González, con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de la sociedad denominada CREDIRED UNIO UNION DE CREDITO, en contra de DAMASO GUTIERREZ ANDRIO Y MARTHA GUADALUPE LIMAS DE LA ROSA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca Urbana, ubicada en calle José María Vargas Pérez, Poblado La Presa II, manzana, lote 14, con superficie 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 10.02 metros con tote 17, AL SURESTE 20.17 metros con lote 13, AL SUROESTE 9.96 metros con calle José María Vargas Pérez, AL NOROESTE 20.33 metros con lote 15, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, con Finca Número 59322, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha veintiséis de julio de 2012, valuado en la cantidad de \$478,800.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO, MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de.los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cobra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto as ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA ONE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014) (sic) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

## ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de noviembre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6169.- Noviembre 25, 27 y Diciembre 3.-1v3.

### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

## SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente Número 00935/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido

por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de OVIDIO DE LEON PEÑA OVIDIO DE LEON CANTU, MARÍA DEL CONSUELO PEÑA DE LEON, consistentes en:

- 1).- Finca No 4730, municipio de Altamira, terreno en condominio.- Calle Mar Báltico número 211, lote 2, manzana 6, provenientes de los lotes condominales 13 y 14, Condominio Maestro Mixto Residencial de Playa "Velamar", con superficie de: 401.21 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 15.01 m, con la calle Mar Báltico, AL SUR.- 15.45 m, con la Calzada Mar del Plata, AL ESTE.- 28.52 m, con el lote número 1 (área verde), AL OESTE.- 25.43 m, con el lote 3.- Indiviso 1.0188 %.- Al cual se le asigno un valor pericial de \$ 1200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 2).- Finca N° 6261, del municipio de Tampico.- Terreno Urbano.- Calle Bajos del Chairel, Colonia Águila (actualmente colonia Chairel), superficie: 79.620 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 7.00 m, con propiedad de José Torres, AL SUR.- 7.00 m, con propiedad que se reserva el Sr. Efrén Arredondo Hernández, AL ESTE.-11.250 m, con Campo de Futbol, AL OESTE.- 11.500 m, con propiedad de los menores Agustina y Manuel Arredondo del Ángel.- Al cual se le asigno un valor pericial de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en los Estrados del Juzgado, y en las Oficinas Fiscales de Tampico, Madero y Altamira, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmueble que se sacan a remate; en la inteligencia de que las publicaciones que se realicen deberán ser en días naturales.- Así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de Certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura en sobre cerrado.- Lo anterior es dado a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JOSÉ ALBERTO CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6170.- Noviembre 25, 27 y Diciembre 3.-1v3.

## EDICTO

## Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de FRANCISCO SALAS HERNÁNDEZ, quien el primero falleció el día (21) veintiuno de marzo del año dos mil siete (2007), en ciudad Tampico, Tamaulipas, el segundo ANA AMEZCUA DE SALAS falleció el día (20) veinte de junio del año dos mil cinco (2005), en ciudad Tampico, Tamaulipas; el tercero RODOLFO SALAS AMEZCUA quien falleciera el día (08) ocho de febrero del año dos mil diez (2010) en ciudad Madero, Tamaulipas; el

cuarto JESÚS SALAS AMEZCUA quien falleciera el día (01) uno de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro (1994) en ciudad Tampico, Tamaulipas y MIGUEL SALAS AMEZCUA quien falleciera el día (14) catorce de diciembre del año dos mil tres (2003).- Sucesión denunciada por ANA SALAS AMEZCUA.

Expediente registrado bajo el Número 01177/2014, a fin de que por cuanto hace a la testamentaria, convóquese a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Por cuanto hace a la Intestamentaria, convóquese a presuntos herederos y acreedores por medio de (01) un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto respectivo.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 13 de octubre de 2014.- DOY FF

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL- Rúbrica.

6171.- Noviembre 25, 27 y Diciembre 4.-1v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de agosto de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 695/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por ALICIA RAMIREZ LÓPEZ DE FRAGOSO Y ROBERTO ROLANDO FRAGOSO FUENTES a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: calle Guerrero número 86 entre 6 y 7 Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 101.34 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 09.44 mts con propiedad de Álicia Ramírez López de Fragoso, AL SUR.- en 06.15 mts colinda con propiedad de Delia Fragoso de Cisneros, AL ESTE.- en tres líneas quebradas a Sur a Norte en: 14.07 mts con de Oeste a Este 3.80 metros y de Norte a Sur 16.04 metros con predio escriturado, AL OESTE.- en 16.29 mts colinda con sucesión de Ramón Quintana.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-02-105-003.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6172.- Noviembre 25, Diciembre 4 y 16.-1v3.

### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam; a 06 de noviembre de 2014.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 916/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido per ANTONIO CASTILLO TORRES; a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en: Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 549.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.80 metros con propiedad privada; AL SUR en 15.00 metros con calle Abasolo; AL ESTE en 32.70 metros con lote 11 y AL OESTE en 32.00 metros con lote 9 colonia Victoria.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad; Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que; se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de noviembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6173.- Noviembre 25, Diciembre 4 y 16.-1v3.

## **EDICTO DE REMATE**

El C. Profesor Ismael de la Cruz Mendoza, Director del Predial del Municipio de Río Bravo, dentro del Procedimiento Administrativo de Ejecución, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los bienes inmuebles que más adelante se enlistan, expidiéndose el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores, siendo la postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio en que se valorizo cada uno de los bienes inmuebles según los avalúos presentados, a fin de que comparezca a las audiencias programadas por la Dirección del Predial dependiente de la Tesorería Municipal de Rio Bravo, Tamaulipas, en las oficinas de esta dependencia, el día 03 (TRES) DE DICIEMBRE DEL 2014 EN EL HORARIO DE LAS 8:00 A LAS 15:30 HORAS.

	EXPEDIENTE PAE		CONTRIBUYENTE	CALLEYNUM	COLONIA	VALOR AVALUO
AE/	420103628022	2014	GARCIA SAN MARTIN IVAN	AMEYAL 343 SMZ NA MZ 28 LT 22 EDIF NA	AZTECA	\$ 62,753.00
AE/	420103644039	2014	ESPINOZA DEL ANGEL MIRNA ISABEL	AZTLAN 124 SMZ NA MZ 44 LT 39 EDIF NA	AZTECA	\$ 62,703.00
AE/	420103644031	2014	HERNANDEZ TREJO CECILIA	AZTLAN 140 SMZ NA MZ 44 LT 31 EDIF NA	AZTECA	\$ 62,703.00
AE/	420103645024	2014	RICARDO RODRIGUEZ ROSA MARIA	AZTLAN 147 SMZ NA MZ 45 LT 24 EDIF NA	AZTECA	\$ 62,703.00
AE/	420103643045	2014	RESENDIZ LUERA J JESUS	AZTLAN 244 SMZ NA MZ 43 LT 45 EDIF NA	AZTECA	\$ 62,703.00
AE/	420103642026	2014	REYES HERNANDEZ REYNALDO	AZTLAN 251 SMZ NA MZ 42 LT 26 EDIF NA	AZTECA	\$ 62,703.00
AE/	420103642033	2014	MARTINEZ SANDOVAL JOSE LUIS	AZTLAN 265 SMZ NA MZ 42 LT 33 EDIF NA	AZTECA	\$ 62,953.00
AE/	420103621057	2014	BONILLA MU#OZ FLORA	AZTLAN 320 SMZ NA MZ 21 LT 57 EDIF NA	AZTECA	\$ 57,767.00
AE/	420103620022	2014	CARDENAS VILLEGAS AGUEDA	CUAUHTEMOC 443 SMZ NA MZ 20 LT 22 EDIF	AZTECA	\$ 55,780.00
AE/	420103636026	2014	CAZARES CRUZ CRUZ	IXCHEL 251 SMZ NA MZ 36 LT 26 EDIF NA	AZTECA	\$ 62,803.00
AE/	420103628034	2014	AGUILAR GONZALEZ PATRICIA	IXCHEL 366 SMZ NA MZ 28 LT 34 EDIF NA	AZTECA	\$ 67,503.00
AE/	420103650023	2014	RODRIGUEZ LOPEZ MARCO ANTONIO	MAYAHUEL 145 SMZ NA MZ 50 LT 23 EDIF N	AZTECA	\$ 62,703.00
AE/	420103646027	2014	SOLIS MARTINEZ MICAELA	NEZAHUALCOYOTL 148 SMZ NA MZ 46 LT 27	AZTECA	\$ 62,703.00
AE/	420103641043	2014	BANDA ELIZONDO RAYMUNDO	NEZAHUALCOYOTL 248 SMZ NA MZ 41 LT 43	AZTECA	\$ 62,109.00
AE/	420103648010	2014	CRUZ CARRIZALES RAMIRO AZAEL	QUETZALCOATL 119 SMZ NA MZ 48 LT 10 EDIF	AZTECA	\$ 62,703.00
AE/	420103624051	2014	GARAY CONTRERAS JAVIER	QUETZALCOATL 332 SMZ NA MZ 24 LT 51 ED	AZTECA	\$ 59,321.00
AE/	420103634047	2014	CHAPA MORENO FLOR ESTHELA	TENOCHTITLAN 236 SMZ NA MZ 34 LT 47 ED	AZTECA	\$ 58,517.00
AE/	420103651009	2014	OLIVARES DE LA CRUZ FRANCISCO JAVIER	TLATELOLCO 117 SMZ NA MZ 51 LT 9 EDIF	AZTECA	\$ 62,703.00
AE/	420103650033	2014	SALINAS RIVERA JORGE LUIS	TLATELOLCO 132 SMZ NA MZ 50 LT 33 EDIF	AZTECA	\$ 62,703.00
AE/	420103650025	2014	ZAMORA VAZQUEZ LLUVIA CRISTAL	TLATELOLCO 148 SMZ NA MZ 50 LT 25 EDIF	AZTECA	\$ 62,703.00
AE/	420103638010	2014	ONTIVEROS MARTINEZ VICTOR GUADALUPE	TLATELOLCO 219 SMZ NA MZ 38 LT 10 EDIF	AZTECA	\$ 62,753.00
AE/	420103638016	2014	GARCIA GARCIA LUIS	TLATELOLCO 231 SMZ NA MZ 38 LT 16 EDIF	AZTECA	\$ 62,753.00
AE/	420111112020	2014	MEJIA LOPEZ JOSE MANUEL	RIO BALSAS 810 MZ.3 LT.20	BRECHA 115	\$ 70,284.00
λΕ/	420110339012	2014	RODRIGUEZ SALAZAR VERONICA	PATOS 124 MZ 21 LT 12 NIV 00	BRISAS DEL CAMPO II	\$ 58,280.00
λΕ/	420111097017	2014	JUAREZ GUAJARDO MIGUEL ANGEL	ANTON DE ALAMINOS 34 MZ 22 LT 17	CONQUISTADORES	\$ 65,928.00
AE/	420111095017	2014	MARTINEZ MARTINEZ ARNOLDO	DIEGO VELAZQUEZ 34 MZ 20 LT 17	CONQUISTADORES	\$ 48,360.00
AE/	420111095027	2014	BARRERA CHARLES IRMA	DIEGO VELAZQUEZ 54 MZ 20 LT 27	CONQUISTADORES	\$ 55,760.00
<u>λΕ/</u>	420111095031	2014	SAAVEDRA VIDALES MARIANA	DIEGO VELAZQUEZ NUM 62 MZ 20 LT 31	CONQUISTADORES	\$ 76,496.00
AE/	420111076029	2014	BARRIOS SALAZAR MARCELO CIRILO	PEDRO DE GUZMAN 10 MZ 2 LT 28	CONQUISTADORES	\$ 30,800.00
λΕ/	420111096017	2014	GUTIERREZ NAVAR ROSA MARIA MAR	VASCO NU?EZ DE BALBOA NUM 34 MZ 21 LT	CONQUISTADORES	\$ 46,760.00
λΕ/	420111096031	2014	GARCIA MARTINEZ ABELARDO	VASCO NU?EZ DE BALBOA NUM. 62 MZ. 21 L	CONQUISTADORES	\$ 46,760.00
<u>(Ε/</u>	420110390046	2014	GARCIA HERNANDEZ ULISES OMAR	MAR AMARILLO N/A - 105 MZ 25 LT 46 EDI	HACIENDA LAS BRISAS	\$ 57,599.00
<u>\E/</u>	420110361028	2014	ROJAS PADRON ANSELMO	MAR AMARILLO S/N - 83 MZ 16 LT 28 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS	\$ 57,799.00
4E/	420110350025	2014	MALDONADO ACU#A MARCELINA	MAR CASPIO 6 MZ 5 LT 25 COND 6 EDIF NA	HACIENDA LAS BRISAS	\$ 57,599.00

г						
AE/	420110367011	2014	MARTINEZ GARCIA MAGDALENA	MAR MEDITERRANEO N/A - 90 MZ 22 LT 11	HACIENDA LAS BRISAS	\$ 59,321.00
AE/	420110353018	2014	CURA ALVARADO ERNESTO	MAR MEDITERRANEO S/N - 10 MZ 8 LT 18 E	HACIENDA LAS BRISAS	\$ 57,599.00
AE/	420110353006	2014	AMADOR TRUJILLO MARIA ELENA	MAR MEDITERRANEO S/N - 34 MZ 8 LT 6 ED	HACIENDA LAS BRISAS	\$ 57,599.00
AE/	420110352035	2014	MORALES VELASCO MARCO ANTONIO	MAR MEDITERRANEO S/N - 51 MZ 7 LT 35 E	HACIENDA LAS BRISAS	\$ 57,599.00
AE/	420110369011	2014	OBALLE CARDENAS RAMON HUMBERTO	MAR ROJO N/A - 122 MZ 24 LT 11 EDIF CO	HACIENDA LAS BRISAS	\$ 57,799.00
AE/	420110469036	2014	GARCIA LEDEZMA NORMA ELIZABET	OCEANO INDICO 0 - 1178 MZ 22 LT 36 EDI	HACIENDA LAS BRISAS II	\$ 74,945.00
AE/	420110457014	2014	ECHAVARRIA JASSO EDUARDO	OCEANO INDICO N/A - 1028 MZ 10 LT 14	HACIENDA LAS BRISAS II	\$ 59,512.00
AE/	42011046019	2014	RODRIGUEZ BARRON RAFAEL	PRIVADA RIO COBANGO N/A - 419 MZ 13 LT	HACIENDA LAS BRISAS II	\$ 57,841.00
AE/	420110453015	2014	GAYTAN RAMIREZ LORENZO ANTONIO	PRIVADA RIO CONGO N/A - 113 MZ 6 LT 15	HACIENDA LAS BRISAS II	\$ 57,641.00
AE/	420110467003	2014	ZAMORA BLANCO SILVERIO	PRIVADA RIO GAMBIA 0 - 802 MZ 20 LT 3	HACIENDA LAS BRISAS II	\$ 57,641.00
AE/	420110460002	2014	MARTINEZ TELLEZ ANGELICA MARIA	PRIVADA RIO TONALA N/A - 500 MZ 13 LT	HACIENDA LAS BRISAS II	\$ 69,491.00
AE/	420110461016	2014	PEREZ RAMIREZ JUAN MANUEL	PRIVADA RIO TONALA N/A - 511 MZ 14 LT	HACIENDA LAS BRISAS II	\$ 57,841.00
AE/	420110466019	2014	LUNA MORUA MARTIN MANUEL	PRIVADA RIO URBANGUI 0 - 719 MZ 19 LT 19	HACIENDA LAS BRISAS II	\$ 57,641.00
AE/	420110611055	2014	LOZANO HERNANDEZ YOLANDA	MAR DE PLATA N/A - 103 MZ 17 LT 55 EDI	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110611047	2014	LOPEZ RICO YEIMI GABRIELA	MAR DE PLATA N/A - 119 MZ 17 LT 47 EDI	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110611036	2014	RUIZ SANTOS RUBEN DARIO	MAR DE PLATA N/A - 141 MZ 17 LT 36 EDI	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110606007	2014	IBARRA ROBLES JUANITA	OCEANO ARTICO N/A - 112 MZ 27 LT 7 EDI	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110607038	2014	GONZALEZ PINALES MIGUEL ANGEL	OCEANO ARTICO N/A - 119 MZ 21 LT 38 ED	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110610045	2014	SANTILLAN LOPEZ BERNARDO	RIO AGUANAVAL N/A - 119 MZ 18 LT 45 ED	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110612043	2014	SILVANO SANTIAGO ISMAEL	RIO COATZACOALCOS N/A - 131 MZ 16 LT 4	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110612033	2014	ALVARADO MORENO GUADALUPE VIRIDIANA	RIO COATZACOALCOS N/A - 151 MZ 16 LT 3	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110623006	2014	CASTILLO VAZQUEZ HECTOR	RIO CONCHOS N/A - 110 MZ 5 LT 6 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110632027	2014	MAYA PEREZ JULIO	RIO GRIJALVA N/A - 153 MZ 2 LT 27 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110632073	2014	DEL ANGEL CABRERA BRENDA	RIO GRIJALVA N/A - 245 MZ 2 LT 73 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110631021	2014	JUAREZ CABADA JEW	RIO GRIJALVA N/A - 347 MZ 24 LT 21 EDI	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110605003	2014	RIVERA MONTOYA JOSE	RIO MAYO N/A - 104 MZ 28 LT 3 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110613019	2014	FLORES CERVANTES JULIANA	RIO PANUCO N/A - 136 MZ 15 LT 19 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110613049	2014	FIGUEROA VILLALPANDO DAVID	RIO PAPALOAPAN N/A - 113 MZ 15 LT 49	III	\$ 57,641.00
AE/	420110612021	2014	TORRES CASTRO JORGE LUIS	RIO PAPALOAPAN N/A - 140 MZ 16 LT 21	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 59,321.00
AE/	420110627020	2014	GALLEGOS BALLIN SERGIO IVAN	RIO USUMACINTA N/A - 242 MZ 22 LT 20	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	2808111663	2014	LOPEZ ZU#IGA MARIA ESTHER	RIO USUMACINTA N/A - 294 MZ 22 LT 46	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110617026	2014	CORTES TIJERIN JOSE LUIS	RIO VERDE N/A - 131 MZ 11 LT 26 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420111126012	2014	MARTINEZ VALDEZ MANUEL	CALLE DE LA UNION 703 MZ 6 L 2	LA PAZ	\$ 66,300.00
AE/	420111137029	2014	BRIONES HUERTA LUIS ENRIQUE	DE LA UNION 608 MZ 4 LT 13	LA PAZ	\$ 69,870.00
AE/	420110814011	2014	HERNANDEZ PEREZ YESICA	CRISTALES 213 SMZ NA MZ 14 LT 11 EDIF	LAS MARGARITAS	\$ 60,282.00
AE/	420110809034	2014	CRUZ RIVERA SAUL	DIAMANTE 218 SMZ NA MZ 9 LT 34 EDIF NA	LAS MARGARITAS	\$ 55,390.00
AE/	420110813046	2014	SIFUENTES LOPEZ ANA ABIGAIL	RUB? 162 SMZ NA MZ 13 LT 46 EDIF NA NI	LAS MARGARITAS	\$ 78,802.00
AE/	420110815099	2014	DEHESA RIVERA PAULINA	TURQUESA 196 SMZ NA MZ 15 LT 49 EDIF N	LAS MARGARITAS	\$ 60,282.00
AE/	420109231007	2014	LOREDO CAMPOS FERNANDO	SAN LUIS 13 SMZ N/A MZ 94 LT 7 EDIF CO	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 60,296.00
AE/	420109242039	2014	GONZALEZ JUAREZ FRANCISCO JAVIER	SANTA APOLONIA 68 SMZ N/A MZ 83 LT 39	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,220.00
AE/	420109246050	2014	CASTILLO MENDOZA YESSICA	SANTA CATALINA 10 SMZ N/A MZ 62 LT 50	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,321.00

AE/	420109245024	2014	VILLEDAS GUZMAN CRISTHIAN	SANTA CATALINA 47 SMZ N/A MZ 61 LT 24	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,420.00
AE/	420109243026	2014	GARCIA MU#OZ JUAN CARLOS	SANTA CATALINA 96 SMZ N/A MZ 82 LT 26	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,321.00
AE/	420109245035	2014	RODRIGUEZ ALVAREZ JUAN RICARDO	SANTA CECILIA 40 SMZ N/A MZ 61 LT 35	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,270.00
AE/	420109245031	2014	SANCHEZ RESENDIZ ELIZABETH	SANTA CECILIA 48 SMZ N/A MZ 61 LT 31	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,320.00
AE/	420109245052	2014	OLVERA FLORES HOMERO	SANTA CECILIA 6 SMZ N/A MZ 61 LT 52 ED	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,320.00
AE/	420109253007	2014	GONZALEZ HERNANDEZ GERARDO	SANTA GEMA 51 SMZ N/A MZ 69 LT 7 EDIF	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,321.00
AE/	420109250019	2014	FRAIRE CELESTINO SARA	SANTA MARIA 37 SMZ N/A MZ 66 LT 19 EDI	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,321.00
AE/	420109247007	2014	CORTEZ MORENO HECTOR ANTONIO	SANTA VERONICA 13 SMZ N/A MZ 63 LT 7 E	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,321.00
AE/	420109247014	2014	ESCOBEDO BRIONES OLIVER ADRIAN	SANTA VERONICA 27 SMZ N/A MZ 63 LT 14	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,270.00
AE/	420109248033	2014	MEZA VAZQUEZ NORMA NELLY	SANTA VERONICA 40 SMZ N/A MZ 64 LT 33	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,270.00
AE/	420110685015	2014	GARCIA HERNANDEZ HERMENEGILDO	ABETO 123 SMZ NA MZ 14 LT 15 EDIF NA N	PRADERASDELSOL	\$ 72,652.00
AE/	420110684014	2014	CASTILLO VAZQUEZ MARIA DE LOURDES	ABETO 126 SMZ NA MZ 13 LT 14 EDIF NA N	PRADERASDELSOL	\$ 72,652.00
AE/	420110685013	2014	PLASENCIA HERNANDEZ JOSE MANUEL	ABETO 127 SMZ NA MZ 14 LT 13 EDIF NA N	PRADERASDELSOL	\$ 72,652.00
AE/	420110218008	2014	SANTES OLMEDO BRAULIO	ABETO NO. 117 LOTE 9 MZA-3	RIVERAS DEL BRAVO	\$ 62,522.00
AE/	420110224040	2014	HERNANDEZ RESENDIZ SOCORRO ESMERALDA	EUCALIPTO NUM 120 MZ 10 LT 31	RIVERAS DEL BRAVO	\$ 61,950.00
AE/	420110223011	2014	SUSTAITA MERCADO JOSE MANUEL	EUCALIPTO NUM 121 LT 11 MZ 9	RIVERAS DEL BRAVO	\$ 61,950.00
AE/	420110212044	2014	PEREZ TREVI#O RUBEN	OLMO NO. 216 LOTE 8 MZA-22	RIVERAS DEL BRAVO	\$ 80,520.00
AE/	420103385053	2014	CARDENAS CARMONA GABRIEL	ANDROMEDA 112 - NA MZ 56 LT 53 EDIF N/	SATELITE	\$ 62,703.00
AE/	420103387024	2014	RODRIGUEZ IBARRA VERONICA	ANDROMEDA 147 - NA MZ 57 LT 24 EDIF N/	SATELITE	\$ 60,703.00
AE/	420103389030	2014	BAUTISTA SOBREVILLA GABRIEL	ANDROMEDA 359 - NA MZ 29 LT 30 EDIF N/	SATELITE	\$ 59,880.00
AE/	420103405018	2014	GARCIA REYES JOSE ANDRES	APOLO 235 - NA MZ 50 LT 18 EDIF N/A NI	SATELITE	\$ 62,703.00
AE/	420103391010	2014	CISNEROS GOMEZ MARIO ALBERTO	ASTEROIDES 443 - NA MZ 5 LT 10 EDIF N/	SATELITE	\$ 88,205.00
AE/	420103397037	2014	HERNANDEZ RODRIGUEZ SAHIRA YOBANA	ATLANTIS 260 - NA MZ 52 LT 37 EDIF N/A	SATELITE	\$ 67,703.00
AE/	420103393056	2014	CASTA#OS IRIBE IRMA YOLANDA	ATLAS 322 - NA MZ 30 LT 56 EDIF N/A NI	SATELITE	\$ 62,703.00
AE/	420103404052	2014	ROBLEDO PEREZ JORGE LUIS	COLUMBIA 114 SMZ NA MZ 61 LT 52 EDIF N/A	SATELITE	\$ 62,703.00
AE/	420103412058	2014	OLIVO EGUIA YESENIA SAMANTHA	SOL 102 SMZ NA MZ 62 LT 58 EDIF N/A NI	SATELITE	\$ 62,703.00
AE/	420103418007	2014	SANTIAGO PEREZ ALFONSO	SOL 413 - NA MZ 20 LT 7 EDIF N/A NIV 0	SATELITE	\$ 58,772.00
				🗸		

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente.- Así lo acordó y firmo el C.P. Fidel Salinas Flores, Director del Predial de la Tesorería Municipal de la Ciudad de Rio Bravo, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Director del Predial, C.PROFESOR ISMAEL DE LA CRUZ MENDOZA.- Rúbrica.

6174.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-1v2.

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN RRD PENDAFLEX DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONANTE Y CARDINAL BRANDS AZTECA, S.A. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONADA.

#### **CLAUSULAS:**

PRIMERA.- La fusión de RRD PENDAFLEX DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., y CARDINAL BRANDS AZTECA, S.A. DE C.V., surtirá efectos entre las partes y para efectos fiscales y contables, a partir del 1 de diciembre de 2014. Sin embargo frente a terceros distintos de las autoridades fiscales, la fusión surtirá efectos, en la fecha en que el instrumento público que se expida quede inscrito en los Registros Públicos de Comercio del domicilio social de las sociedades en los términos previstos por el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando como base los balances al 30 de Septiembre 2014, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de dichas sociedades a la fecha en que surta efectos la fusión.

SEGUNDA.- Como resultado de la fusión, subsistirá RRD PENDAFLEX DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., como sociedad fusionante y desaparecerá CARDINAL BRANDS AZTECA, S.A. DE C.V. como sociedad fusionada. Los activos, pasivos, capital social, derechos y obligaciones de CARDINAL BRANDS AZTECA, S.A. DE C.V., se convertirán en activos, pasivos, capital social, derechos y obligaciones de RRD PENDAFLEX DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

TERCERA.- Como resultado de la fusión, el capital social de RRD PENDAFLEX DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., se incrementara en la cantidad de 18,841,160 corresponden al capital contable de CARDINAL BRANDS AZTECA, S.A. DE C.V., integrándose al capital contable de RRD PENDAFLEX DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.,

CUARTA.- En virtud de la fusión objeto del presente convenio, el capital de RRD PENDAFLEX DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., quedará integrado de la siguiente forma:

socios	4	PARTES SOCIALES	VALOR
TOPS SLT, Newco, LLC		1	12,568,094
TOPS Products, LLC		1	174
Cardinal Brands Holding, LLC		1	4'784,665
Cardinal Brands Fabricación, S. de R.L. de C.V.		1	1'488,228
	TOTAL	4	18.841.160

QUINTA.- En virtud de lo establecido en la cláusula anterior, deberán hacerse los asientos contables y corporativos que correspondan.

SEXTA.- Con el objeto de que surta efectos la fusión, los adeudos de CARDINAL BRANDS AZTECA, S.A. DE C.V. se consideraran vencidos y pagaderos a la vista en el domicilio de RRD PENDAFLEX DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., en la fecha en que surta efectos la fusión, salvo aquellos respecto de los cuales se hubiere obtenido la conformidad de los acreedores respectivos para cubrir los adeudos en fechas posteriores.

SEPTIMA.- La sociedad fusionante seguirá conservando su denominación de RRD PENDAFLEX DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

OCTAVA.- Tanto los consejeros, funcionarios y comisarios de CARDINAL BRANDS AZTECA, S.A. DE C.V. cesarán sus funciones al consumarse la fusión, subsistiendo los consejeros, funcionarios y comisario de RRD PENDAFLEX DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

NOVENA.- Los poderes otorgados por CARDINAL BRANDS AZTECA, S.A. DE C.V., quedarán cancelados al consumarse la fusión.

DÉCIMA.- Los empleados y trabajadores de la sociedad fusionada, si los hubieren, continuaran prestando sus servicios a la sociedad subsistente, la que tendrá el carácter de patrón sustituto para todos los efectos a que haya lugar.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente se transcriben a continuación los balances de RRD PENDAFLEX DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., y CARDINAL BRANDS AZTECA, S.A. DE C.V. al 30 de septiembre de 2014:

## RRD PENDAFLEX DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 30DE SEPTIEMBREDE 2014.

Activo Circulante:		Pasivo y Capital:	
		Pasivo a Corto Plazo	
Fondo fijo de caja	21,658.13	Proveedores	4,778,037.51
Bancos	9,024,440.11	Acreedores diversos	7,165,282.37
Inversiones en valores	553,736.52	Compañías afiliadas	6,235,563.16
Clientes	35,561,019.40	Impuestos por pagar	3,946,230.61
Estimación de cuentas incobrables	-351,632.48	ISR diferido por pagar	-1,313,226.66
Deudores Diversos	55,493.72	PTU diferido	-567,948.00
Funcionarios y empleados	28,388.30	IVA por pagar	4,657,007.69
Compañías afiliadas	0.00	Anticipos de clientes	0.00
Impuestos a favor	537,665.00	Total de pasivo a corto plazo:	24,900,946.68
Inventarios	14,831,900.87		
Reserva de inventarios obs. olen. mov.	-1,295,842.06	Pasivo Largo Plazo	
IVA Acreditable	1,574,284.63	Créditos Hipotecarios	0.00
Gtos., fletes e impuestos de importación	0.00	Total de pasivo a largo plazo:	0.00
Pagos anticipados	1,522,120.00		
Anticipos de impuestos	0.00	Capital	

Total de Activo Circulante	62,063,232.14	Capital Social	3,898,550.00
		Reserva legal	779,710.00
Activo No circulante:		Otras cuentas de capital	4,843,232.79
Terrenos	0.00	Resultados de ejercicios anteriores	0.00
Maquinaria y Equipo	5,724,048.51	Utilidad (perdida) del ejercicio	27,382,331.09
Equipo de Transporte	2,067,984.93	Resultado del ejercicio	3,419,941.74
Equipo de Computo	457,257.02	Total de capital	40,323,765.62
Mobiliario y Equipo de Oficina	409,160.13	Total de pasivo y capital	65,224,712.30
Depreciación acumulada maquinaria y equipo	-4,476,158.62		
Depreciación acumulada equipo de transporte	-1,580,471.14		
Depreciación acumulada equipo de computo	-438,195.53		
Depreciación acumulada mobiliario y equipo de oficina	-351,260.69		
Mejoras a locales arrendados	1,173,390.31		
Amortizaciones mejoras a locales arrendados	-1,121,602.79		
Gastos por amortización	-0.15		
Depósitos en garantía	359,205.20		
Depósitos en garantía Inmobiliaria Duary	792,000.00		
Intereses no devengados por arrendamiento	-0.09		
Seguros pagados por anticipado	172,138.43		8
Pagos anticipados	-26,015.36		·
Total de activos no circulante:	3,161,480.16		·
TOTAL DE ACTIVO	65,224,712.30		

## CARDINAL BRANDS AZTECA, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 30DE SEPTIEMBREDE 2014.

Activo		Pasivo	
		PASIVO CIRCULANTE	
Bancos	86,413.28	Proveedores	139,051.04
Inversiones	15,067,115.48	Intercompañias	503,732.10
IVA acreditable	258,201.53	Impuestos por pagar	294,803.91
Clientes	3,789,510.64	Reserva para gastos presupuesto	601,518.47
Deudores diversos	244.00	Impuesto al valor agregado	678,499.23
Inventarios	4,224,289.90		
Reserva por obsolescencia	-1,404,228.47	Total PASIVO CIRCULANTE	2,217,604.75
Total ACTIVO CIRCULANTE	22,021,546.36	Otras Cuentas Por Pagar	105,059.04
ACTIVO FIJO			
Total ACTIVO FIJO	0.00	SUMA DEL PASIVO	2,322,663.79
ACTIVO DIFERIDO		Capital	
		Capital social fijo	500.00
Depositos en garantia	6,032.00	Capital social variable	43,437,405.98
Pagos anticipados	254,524.00	Resultado de ejercicio anterior	-23,348,979.67
Saldos a favor de impuestos	166,376.88	Utilidad o pérdida del ejercicio	36,889.14
Total ACTIVO DIFERIDO	426,932.88	SUMA DEL CAPITAL	20,125,815.45
SUMA DEL ACTIVO	22,448,479.24	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	22,448,479.24

22 a octubre de 2014.- Delegado Especial, MARIANA ISLAS HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

## FISHER HAMILTON, S. DE R.L. DE C.V. FHML, S. DE R.L. DE C.V. AVISO DE FUSIÓN

Se informa que mediante asambleas generales de socios, celebradas por cada empresa el 2 de mayo de 2014, se acordó la fusión de FISHER HAMILTON, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionante, mediante la absorción de FHML, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los últimos balances de las sociedades fusionante y fusionada referidas, así como el Convenio de Fusión en el que se establecen las bases de la misma, como a continuación se indican:

#### CONVENIO DE FUSIÓN

- 1.- Se conviene fusionar a FHML, S. DE R.L. DE C.V., como sociedad fusionada en FISHER HAMILTON, S. DE R.L. DE C.V. como sociedad fusionante.
- 2.- Como consecuencia de la fusión acordada, dejará de existir FHML, S. DE R.L. DE C.V. como sociedad fusionada y subsistirá únicamente FISHER HAMILTON, S. DE R.L. DE C.V. como sociedad fusionante.
- 3.- Para efectos de lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se establece que la fusión indicada surtirá plenos efectos a partir de las cero horas con cero minutos del día 5 de Mayo de 2014, terminando así el ejercicio social de la fusionada el día 4 de Mayo de 2014, siempre y cuando a más tardar en dicha fecha las escrituras públicas conteniendo la protocolización de las Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de Socios de la fusionante y la fusionada queden protocolizadas debiéndose presentar para su inscripción en el Registro Público de Comercio respectivo dentro de los quince días siguientes a dicha protocolización, en el entendimiento de que con fundamento en la parte final del primer párrafo del mencionado Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se consideraran vencidas y pagaderas de inmediato las deudas de los acreedores que no consintieren en dicha fusión
- 4.- Sirven de base para este Convenio de Fusión los balances generales de ambas sociedades al 31 de diciembre de 2013, mismos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado.
- 5.- La transmisión de los activos y pasivos de la sociedad fusionada a la sociedad fusionante, se realizará de acuerdo con los valores en libros que resulten en los balances con cifras a la fecha en que deba de surtir efectos de acuerdo a lo indicado en el punto 3 de este convenio.
- 6.- FISHER HAMILTON, S. DE R.L. DE C.V., como sociedad fusionante se hará cargo en el futuro de todas las operaciones de la sociedad fusionada y será titular de todos los derechos y obligaciones de FHML, S. DE R.L. DE C.V., las que tendrá y cumplirá en la misma forma y términos en que fueron adquiridos y contraídos por la sociedad fusionada.
- 7.- FISHER HAMILTON, S. DE R.L. DE C.V., como sociedad Fusionante, incrementará su capital social en su parte variable en la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que los socios que lo son de ambas sociedades, incrementarán su participación en la sociedad fusionante en la misma cantidad en que participaban en el capital social de la sociedad fusionada.
- 8.- Las inscripciones y anotaciones marginales de cualquier naturaleza efectuada en los Registros Públicos de Comercio establecidos conforme a la ley, respecto de todo tipo de bienes, derechos, convenios y contratos de la sociedad fusionada, se entenderán referidos a la sociedad fusionante.
- 9.- Corresponderán a la sociedad fusionante todas las acciones, excepciones, defensas y recursos de cualquier naturaleza, deducidos en juicios y procedimientos administrativos en los que la sociedad fusionada sea parte.
- 10.- Queda expresamente establecido que los poderes, mandatos y representaciones otorgados y las facultades de todo tipo concedidas por la fusionada, subsistirán en sus términos, respecto al patrimonio de la fusionante, en el momento en que la fusión surta efectos a terceros y hasta que no sean modificadas o renovadas por la propia fusionante.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 5 de mayo de 2014.- El Delegado Especial de las Asambleas, ENRIQUE BENITO VILLARREAL GUAJARDO.- Rúbrica.

## FHML, S DE R.L. DE C.V. ESTADOS DE RESULTADOS Por el año Terminado el 31 de Diciembre de 2013 (Cifras en pesos)

FHML, S DE R.L	DE C.V.	FISHER HAMILTON, S. D	E R.L. DE C.V.	
ESTADOS DE RE	SULTADOS	ESTADOS DE RESULTADOS		
Por el año Terminado el 31 d	le Diciembre de 2013	al 31 de Diciembre	de 2013.	
(Cifras en pe	esos)	(Cifras en pes	sos)	
VENTAS:		Ingresos por Servicios	209,965,603	
Ventas del Ejercicio	125,595,681			
		Gastos de Operación:		
Ventas Netas	125,595,681	Gastos generales	198,068,322	
		Utilidad de operacion	11,897,281	
Gastos de Operación:		Otros gastos, neto	0	
Gastos Generales	120,542,729			
		Resultado integral de		
Utilidad de operación	5,052,952	financiamiento (pérdida)		
		Ingreso:		
		Intereses ganados		
Otros gastos, Neto	(618,204)	Gastos por intereses		
		(Perdida) utilidad	2,368,348	
Utilidad antes de	409,716	cambiaria, neto		
impuestos a la utilidad		Utilidad antes de	9,528,933	
Impuestos a la utilidad	3,799,661	impuestos a la utilidad		
		Impuestos a la utilidad	0	
(Pérdida) utilidad neta	635,087			
		Utilidad neta	9,528,933	

5657.- Noviembre 4, 13 y 25.-3v3.

## GRUPO INTERNACIONAL RODICEL, S.A. DE C.V. Balance Final, al 30 de Septiembre de 2014 (Expresado en pesos)

ACTIVO		PASIVO		
Circulante		Corto Plazo		
Efectivo y Bancos	0	Proveedores	0	
Inversiones en Valores	0	Acreedores diversos	0	
Clientes	0	Documentos por pagar	0	
Estimación cuentas incobrables	0	Impuestos por pagar	0	
Impuestos a favor	0	Otras cuentas por pagar	10,146,754	
Otras cuentas por cobrar	0	Créditos diferidos	0	10,146,754
Inventarios	0			
		Largo Plazo		
Inversión en acciones	0	Total Pasivo		10,146,754
Fijo - Neto				
Terrenos	0	INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS		
Edificios	0			
Maquinaria	0	Capital social	50,000	
Equipo de Transporte	0	Reserva legal	0	
Equipo de Computo	0	Aportaciones futuros aumentos	0	
Mobiliario y Equipo	0	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	0	
Construcciones en Proceso	0	Utilidades Retenidas Ejs. Ants.	6,488,632	
		(Pérdidas) Acumuladas Ejs. Ants.	-16,685,386	
Otros Activos		Otras cuentas de capital	0	
Pagos anticipados	0	TOTAL CAPITAL		-10,146,754
Cuentas por cobrar L.P.	0			-, -,:
Activos intangibles	0			
Suman el Activo	0	Suman pasivo y capital	= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	0

H. Matamoros Tamaulipas 30 de septiembre 2014.- Grupo Internacional RODICEL, S.A. de C.V.- Liquidador, CLAUDIO GERARDO CRUZ CALDERÓN VÁZQUEZ.- Rúbrica.

## TINTORERÍAS COMENT S.A. DE C.V. Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de agosto de 2014

El suscrito C.P. Saúl Cesar Ramírez Díaz, liquidador de la empresa Tintorería COMENT S.A. de C.V., me permite rendir el presente informe del Estado de Resultados, en los siguientes términos:

INGRESOS			
INGRESOS POR SERVICIOS		\$	-
		2	
MENOS:			
GASTOS:			
GASTOS FINANCIEROS	\$ -		
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ -		
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ -	\$	-
UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$	-

"Bajo Protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la información financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración de falso sobre las mismas"

Liquidador, SR. SAÚL CESAR RAMÍREZ DÍAZ.- Rúbrica.

5659.- Noviembre 4, 13 y 25.-3v3.

## TINTORERÍAS COMENT S.A. DE C.V. Balance Genaeral al 31 de agosto de 2014

El suscrito C.P. Saúl Cesar Ramírez Díaz, liquidador de la empresa Tintorería COMENT S.A. de C.V., me permite rendir el presente informe del Estado de Resultados, en los siguientes términos:

CIRCULANTE	\$	 
FIJO	ΨΨ	 
TOTAL DE ACTIVOS		
TOTAL DE ACTIVOS		
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
TOTAL PASIVO		
CAPITAL CONTABLE:		
CAPITAL SOCIAL		
PERDIDAS ACUMULADAS		
	N. W	
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE		
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$	

"Bajo Protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la información financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración de falso sobre las mismas"

Liquidador, SR. SAÚL CESAR RAMÍREZ DÍAZ.- Rúbrica.

5660.- Noviembre 4, 13 y 25.-3v3.

## VELVAC DE REYNOSA, S. DE R.L. DE C.V. INDUSTRIAS VELVAC, S. DE R.L. DE C.V. AVISO DE FUSIÓN

Victoria, Tam., martes 25 de noviembre de 2014

Se informa que mediante asambleas generales de socios, celebradas el 31 de diciembre de 2013, se acordó la fusión de VELVAC DE REYNOSA, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionante, mediante la absorción de INDUSTRIAS VELVAC, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los últimos balances de las sociedades fusionante y fusionada referidas, así como el Convenio de Fusión en el que se establecen las bases de la misma, como a continuación se indican:

#### CONVENIO DE FUSIÓN:

- 1.- Se conviene fusionar a INDUSTRIAS VELVAC, S. DE R.L. DE C.V. en VELVAC DE REYNOSA, S. DE R.L. DE C.V.
- 2.- Como consecuencia de la fusión acordada, dejará de existir INDUSTRIAS VELVAC, S. DE R.L. DE C.V. como sociedad fusionada y subsistirá únicamente VELVAC DE REYNOSA, S. DE R.L. DE C.V. como sociedad fusionante.
- 3.- Para efectos de lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se establece que la fusión indicada surtirá plenos efectos a partir de las cero horas con cero minutos del día 1 de enero de 2014, terminando así el ejercicio social de la fusionada el día 31 de diciembre de 2013, siempre y cuando a más tardar en dicha fecha las escrituras públicas conteniendo la protocolización de las Actas de Asambleas Generales de Socios de la fusionante y la fusionada queden protocolizadas debiéndose presentar para su inscripción en el Registro Público de Comercio respectivo dentro de los treinta días siguientes a dicha protocolización, en el entendimiento de que con fundamento en la parte final del primer párrafo del mencionado Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se consideraran vencidas y pagaderas de inmediato las deudas de los acreedores que no consintieren en dicha fusión.
- 4.- Sirven de base para este Convenio de Fusión los balances generales de ambas sociedades al 31 de diciembre de 2013, mismos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado.
- 5.- La transmisión de los activos y pasivos de la sociedad fusionada a la sociedad fusionante, se realizará de acuerdo con los valores en libros que resulten en los balances con cifras a la fecha en que deba de surtir efectos de acuerdo a lo indicado en el punto 3 de este convenio.
- 6.- VELVAC DE REYNOSA, S. DE R.L. DE C.V. se hará cargo en el futuro de todas las operaciones de la sociedad fusionada y será titular de todos los derechos y obligaciones de INDUSTRIAS VELVAC, S. DE R.L. DE C.V., las que tendrá y cumplirá en la misma forma y términos en que fueron adquiridos y contraídos por la sociedad fusionada.
- 7.- VELVAC DE REYNOSA, S. DE R.L. DE C.V., incrementará su capital social en su parte variable en la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que los socios que lo son de ambas sociedades, incrementarán su participación en la sociedad fusionante en la misma cantidad en que participaban en el capital social de la sociedad fusionada.
- 8.- Las inscripciones y anotaciones marginales de cualquier naturaleza efectuada en los Registros Públicos establecidos conforme a la ley, respecto de todo tipo de bienes, derechos, convenios y contratos de la sociedad fusionada, se entenderán referidos a la sociedad fusionante.
- 9.- Corresponderán a la sociedad fusionante todas las acciones, excepciones, defensas y recursos de cualquier naturaleza, deducidos en juicios y procedimientos administrativos en los que la sociedad fusionada sea parte.
- 10.- Queda expresamente establecido que los poderes, mandatos y representaciones otorgados y las facultades de todo tipo concedidas por la fusionada, subsistirán en sus términos, respecto al patrimonio de la fusionante, en el momento en que la fusión surta efectos a terceros y hasta que no sean modificadas o renovadas por la propia fusionante.

INDUSTRIAS VELVAC, S. DE R.L. DE C.V.  ESTADO DE RESULTADOS  POR EL FIN DE AÑO AL 31 DE DICIEMBRE  DEL 2013						
	2013					
INGRESOS	\$ 26,907,353					
GASTOS DE OPERACION	26,382,702					
UTILIDAD DE OPERACION	524,651					
OTROS INGRESOS (GASTOS) NETOS	44,436					
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	(146,119)					
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	422,968					
IMPUESTOS	1,177,032					
UTILIDAD(PERDIDA) NETA	\$ (754,064)					

VELVAC DE REYNOSA, S. DE R.L. DE C.V.  ESTADO DE RESULTADOS  POR EL FIN DE AÑO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	
	2013
INGRESOS	\$ 52,029,189
GASTOS DE OPERACION	49,071,681
UTILIDAD DE OPERACION	2,957,508
OTROS INGRESOS (GASTOS) NETOS	347,961
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	(89,040)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	3,216,429
IMPUESTOS	464,793
UTILIDAD(PERDIDA) NETA	\$ 2,751,636

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 1 de enero de 2014.- Delegado Especial de las Asambleas, ENRIQUE BENITO VILLARREAL GUAJARDO.- Rúbrica.

5661.- Noviembre 4, 13 y 25.-3v3.